

EL VALOR PASTORAL DE LA LITURGIA

Juan A. Eguren, S. J.

«La vitalización de la Pastoral está en hacer vivir los misterios del Cristianismo» (1). Esta sugerencia sumamente acertada del Card. LUQUE, nos está indicando el papel decisivo que el Apostolado Litúrgico está llamado a jugar en la revalorización de la Pastoral moderna. No en vano S. S. PIO XII, al clausurar el Congreso de Asís, saludaba el movimiento litúrgico «como un paso del Espíritu Santo por su Iglesia, para acercar a los hombres a *los misterios de la fe*, y a las riquezas de la gracia que tienen su manantial en la participación activa de los fieles en la vida litúrgica» (2).

De hecho, toda Pastoral tiene por misión llevar a las almas al BUEN PASTOR, conservarlas en CRISTO y a su vez llevar a CRISTO a las almas para que vivan su vida divina en el redil de su Iglesia santa. Este contacto se realiza en el Sacrificio, los Sacramentos, el culto, la predicación, en las funciones sagradas controladas por la Jerarquía. De ahí que la Liturgia siempre formará el núcleo, el centro vital de la organización y estructura de toda Pastoral porque en la celebración de los misterios divinos se logra en grado eminente el encuentro del Príncipe de los Pastores con su grey y de la grey con su Pastor. Lo dicho se funda en la excelencia, dignidad, eficacia de los ritos litúrgicos, en virtud del «*opus operatum*» y «*opus operantis Ecclesiae*», que entraña la naturaleza misma del culto oficial de la Iglesia.

Es verdad: la eficacia santificadora de la Liturgia radica en la dignidad y santidad de la Iglesia, así como en su unión estrecha con su Cabeza, pero además de esa dignidad intrínseca, se debe a su carácter o aspecto *psicológico-didáctico*, en cuanto que no se presenta como una catequesis abstracta, sino que enseña por medio de la imagen sensible, de la acción impresionan-

(1) Discurso del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Bogotá, en la Clausura del Primer Congreso Nacional de Pastoral. CATHEDRA, 1958, III-IV, p. 398.

(2) ACTA APOSTOLICAE SEDIS (AAS), 1956, p. 712.

te, por su actuación comunitaria. Y esto es de suma importancia, porque la mentalidad popular es esencialmente *colectiva* y el pueblo se conservará cristiano, solo colectivamente; así se expresa el Abate MICHONNEAU, y añade:

«Nosotros hemos de enseñar todo a nuestro pueblo y crearlo... esto es posible solo en una enseñanza en la que él mismo actúe en comunidad, en la que viva comunitariamente la alabanza de Dios y la vida de CRISTO. ¿Qué cosa es la Liturgia si no esta vida colectiva de la asamblea cristiana por medio de CRISTO, en CRISTO, vuelto hacia el Padre?» (3).

Amén de esto, la Liturgia atesora elementos preciosos que la enriquecen de una fuerza peculiar en la cristificación de nuestras almas, poniendo en nuestros labios fórmulas excelentes de oración y adoración, ofreciéndonos ocasiones muy a propósito para practicar virtudes cristianas, en especial la caridad más acendrada que se expansiona en afectos de admiración, complacencia, preferencia de las perfecciones divinas, de deseos santos, de amor arrepenido, confiado, agradecido, y especialmente presentando a nuestra contemplación la vida del Redentor, contemplación que hace del Año Litúrgico «el itinerario anual de la renovación interior».

Es cosa averiguada el influjo decisivo que en la evangelización de la América latina, ejercieron las solemnidades culturales. Las ceremonias se celebraban con el máximo esplendor: orquestas y cantos, procesiones y romerías, autos sacramentales y funciones religiosas deleitaban a los indios de tal manera que los Concilios Provinciales hubieron de prohibir repetidas veces, los entierros, misas festivas y procesiones sin pompa exterior.

Ya a los pocos años de la conquista del imperio azteca, en carta fechada a 17 de abril de 1540, Fr. JUAN de ZUMARRAGA, Arzobispo de Méjico, escribía a CARLOS V, «que probablemente más indios habían sido convertidos a la fe cristiana, por la solemnidad del culto, que por la misma predicación» (4).

Salta, pues, a la vista que la Sagrada Liturgia es la escuela principal de la Moral Evangélica. Toda la vida cristiana, moral y ascética se concentra en la fórmula paulina: «la gracia de Dios conmigo» (5), con lo cual quedan eliminadas tendencias

(3) G. MICHONNEAU.— Parroquia, Comunidad Misionera. Ediciones Desclée de Brouwer, Buenos Aires, 1951, p. 28-29; p. 66 sgtes.

(4) J. HOFFNER.— La Ética Colonial Española del siglo de oro. Madrid, 1957, p. 503-504.

(5) I Corint. XV,10.

tan opuestas como el Quietismo y el Pelagianismo, y se atribuye al don de Dios el puesto principal, ya que sin la gracia divina, «nihil potest humana infirmitas» la debilidad humana no puede menos de sucumbir en el combate espiritual.

Las frases de GUARDINI: «La Liturgia apenas moraliza» «La Liturgia es indiferente a todo esfuerzo de enseñanza moral» (6) se pueden aceptar en cuanto muestran que el culto sagrado no presenta un sistema de perfección moral, metódico, completo, explícito, pero no por eso deja de interesarse en nuestra formación religiosa, al inculcarnos normas concretas de perfección cristiana, no solo por medio de lecturas tomadas de la Revelación, sino también por el método didáctico con que nos inculca sus santos deseos, y ensalza las virtudes de CRISTO N. S. y sus más fieles seguidores.

Más aún, este influjo saludable de la piedad litúrgica no se detiene en el mundo interior de las almas; se extiende a la actividad exterior, informando la misma actitud del cuerpo humano, imprimiendo un sello de sencilla dignidad a las posturas, los gestos y aun las palabras de cuantos se familiarizan con su espíritu. Las almas que viven la Liturgia, no pueden menos de asimilarse algo de su estilo, hecho de madurez religiosa, de «sofrosine» o mesura que descansa en el término medio, de reverencia filial en presencia del Altísimo, de paz interior, de sobria expansión de los afectos íntimos.

Un distinguido Pedagogo observa muy atinadamente que si bien es cierto que la Liturgia no pretende precisamente educarnos, sino ponernos en contacto directo con Dios, con todo ejerce un influjo pedagógico penetrante y así va modelando nuestra misma personalidad ya que nos sitúa en el valor auténtico de las realidades que gira alrededor del Creador. Por la manera con que glorifica a Dios, la Liturgia va imprimiendo en nosotros, un profundo respeto, el sentido de lo sagrado... Sobre el hombre que ora con la Iglesia, desciende algo de la tranquilidad de la vida eterna (7).

Ahora se entiende por qué si somos amantes de la verdad, si hemos de hacer la verdad en la caridad, ideal en que S. Pablo cifra y resume la vocación cristiana, hemos de buscar en todos los ritos sagrados su sentido auténtico, su espíritu, la finalidad

(6) GUARDINI ROMANO.— El Espíritu de la Liturgia.— Traducción del P. Félix García. Barcelona, 1933, p. 149; en especial las pp. 182, 197-198.

(7) DIETRICH von HILDEBRAND.— Liturgia y Personalidad, citado por J. A. JUNGSMANN, en KYRIOS, 1958, II, pp. 86-87.

concreta para la que han sido formados. Una forma, una actitud, una acción cultural en tanto tiene razón de ser, en cuanto sirve para satisfacer las exigencias de la Pastoral, para lograr el contacto de la grey con su Pastor Divino, y con ello fomentar la edificación y el desarrollo del Cuerpo Místico de CRISTO. No cabe duda que, como lo afirmaba hace ya casi medio siglo, San PIO X, no pocas piezas del culto oficial, en concreto *la Alabanza Perenne*, se presentan cubiertas «squalore vetustatis» de costra y desaliño, desprovistas de sentido, elementos fosilizados que conviene eliminar como estorbos que retardan la elevación del alma a las realidades supraterrenas. Por eso el Apostolado Litúrgico, lejos de contentarse con un arqueologismo fósil, quiere ser soplo vivificante que vaya renovando la acción santificadora de la Liturgia siempre deseosa de orientar hacia el Padre, a sus hijos de adopción. A la luz del principio fundamental, norma de toda verdad, de que los medios se han de emplear *tanto cuanto* ayudan a la consecución del fin, la Pastoral Litúrgica se empeña por poner al día la estructura orgánica del culto oficial, buscando el sentido íntimo de sus piezas, su verdadera finalidad, su utilidad y provecho en el logro del fin: las piezas que sirven para el fin, procura conservarlas; las demás servirán como monumento histórico, pero no como fuentes de espíritu cristiano. La verdad, la sed de la verdad pide que se sacrifique todo lo fosilizado, lo anémico, lo inservible. Hay que ser miope en grado sumo para dejar de ver que entre el altar y el pueblo se pierden caudales de riquezas espirituales, por el velo misterioso que separa las almas sencillas, del presbiterio; y esto será así mientras no se modifiquen esas formas anticuadas que no encuentran eco favorable en la comunidad cristiana de nuestros días, que no sintonizan con la psicología individual o colectiva de la sociedad moderna.

«La Iglesia —escribe PIO XII— una vez que es un organismo vivo, crece y se desarrolla aun en lo concerniente a la Sagrada Liturgia, adaptándose a las circunstancias de cada época, con tal que quede salvaguardada la integridad de su doctrina» (n. 58). Y el mismo Pontífice distingue los elementos divinos y humanos de que consta la Sagrada Liturgia: los primeros, no pueden ser alterados por los hombres, los otros en cambio, con la aprobación de la Jerarquía, asistida del Espíritu Santo, están sometidos a modificaciones diversas según lo exijan las circunstancias diferentes locales y personales. «Toda esta evolución da testimonio de la vida permanente de la inmacu-

lada Esposa de JESUCRISTO, a través de los siglos; expresa también el diálogo sagrado que ha mediado sin cesar entre Ella y su divino Esposo a lo largo de todas las épocas, para pregonar tanto su fe y la de los pueblos a Ella confiados, como su amor inagotable; así como demuestra su sabia pedagogía con que estimula y acrecienta en los creyentes «el sentido de CRISTO» (8).

En este punto capital, no menos explícito se muestra el Pontífice Reinante, JUAN XXIII. En las sesiones del Sínodo Romano más de una vez hizo alusión a la variación progresiva que se impone en las formas accidentales, siempre respetables, pero susceptibles de ser suavizadas o acentuadas algo más. La Iglesia, depositaria de la doctrina inmutable de JESUS, en cuanto a las formas secundarias, no tiene reparo en aceptar algunas modificaciones conformes a las diversas épocas y circunstancias. Y dirigiéndose a los Sagrados Pastores, el Papa les ofrece parecida orientación:

«La solicitud del Obispo por su Diócesis... le obliga a mover las voluntades para que obren y *se renueve todo lo que tiene síntomas de cansancio y desuso* y así todo adquiera nuevas energías» (9).

Así es en verdad, porque si la Iglesia es un organismo que ha de desarrollarse normalmente, ha de someterse a una doble adaptación incesante: la adaptación al medio ambiente en que el organismo se desenvuelve, y la adaptación que están reclamando su continuo crecimiento y desarrollo. El peligro está en lo que CONGAR con frase feliz llama «tentación de que la Iglesia se convierta en *sinagoga*» (10) que se estanque en formas anticuadas, con las cuales se hace imposible su contacto con la conciencia popular y una vez perdido ese contacto, se rompe la circulación de la savia que ha de comunicar a las almas.

El afán de reforma, por lo menos en un amplio sector del mundo católico, se funda en el deseo de dar solución acertada

(8) Encíclica «MEDIATOR DEI» nn. 58,49ss. El texto latino de la «Mediator Dei» lo ofrecen: AAS.1947,p.521-600; y la Colección BUGNINI: Documenta Pontificia ad instaurationem liturgicam spectantia (1903-1953). En adelante se citará esta Encíclica con las abreviaturas M.D. y la numeración adoptada por la edición española del Apostolado Litúrgico de Medellín, que, a su vez, sigue la «división Bugnini» de Roma.

(9) S.S. JUAN XXIII, en las sesiones inaugural y primera del Primer Sínodo Romano. ECCLESIA, Madrid, 30 de Enero 1960, n. 968, p. 7; 6 de febrero 1960, n. 969, p. 5.

(10) CONGAR IVES M.J.O.P. Falsas y verdaderas Reformas en la Iglesia.— Traducción de Carmen Castro. Madrid, 1953, p.123ss.

a la crisis actual, mejor dicho, al anhelo de orientar en un plano netamente pastoral la adaptación imprescindible de las formas externas accesorias a las situaciones nuevas. Sin duda, PIO XII no se refería a este sector de Apóstoles de la Liturgia Pastoral, cuando repetía la frase de su Predecesor BENEDICTO XV: «El que se deja guiar de semejante espíritu rechaza con fastidio cuanto tenga sabor de antigüedad; con avidez y por todas partes busca novedades ya en la manera de hablar de las cosas divinas, ya en la celebración del culto divino, ya en las instituciones católicas y aun en el mismo ejercicio privado de la piedad... Queremos que se guarde inviolablemente la máxima de nuestros mayores: «*Nihil innovetur nisi quod traditum est*», por más que esta máxima tiene su aplicación en cosas de fe, en las cuales hay que observarla inviolablemente, debe servir también de norma para regular lo que es susceptible de mudanza, aunque en esto tiene también valor la regla: «*non nova, sed noviter*» (11).

A esta meta apunta el Apostolado Litúrgico que no quiere ser una revolución que rompe violentamente con tradiciones seculares, sino que aspira a una evolución lenta, metódica no precisamente de la estructura esencial del culto divino, sino de sus formas accidentales, de sus matices exteriores: «*non nova, sed noviter*», formas nuevas en la estructura cultural de no pocos ritos que nada dicen a la psicología moderna, en la lengua litúrgica, en el canto sagrado.

En el Derecho actual, esta reforma litúrgica es de la incumbencia exclusiva de la Santa Sede, pero esto no quita que entre de lleno en la solicitud pastoral de los Obispos y demás sagrados pastores. Roma no adoptará medidas nuevas sobre el particular, si no le llegan sugeridas o refrendadas por los Pastores que el Espíritu Santo ha puesto para regir la Iglesia de Dios. Por eso el P. Low, Vice-Postulador General de la Congregación de Ritos, en ocasión solemne, exclamó enardecido: «Que los Obispos presenten súplicas, presenten súplicas, presenten súplicas» (12). Y es que la conciencia de la responsabilidad pastoral bien entendida les sugerirá el deber apremiante de manifestar a la autoridad competente las reformas que, en su con-

(11) AAS. 1954, p. 313. Traducción española en Anuario PETRUS, 1954, p. 62.

(12) HOFINGER J. - KELLNER J. — BRUNNER P. - SEFFER J.S.I. Pastorale Liturgique en Chrétienté Missionnaire. Traducción francesa de Lumen Vitæ, Bruselas, 1959, p. 322-323 en la nota, y sobre todo p. 353-354.

tacto inmediato con la grey, han comprobado que parecen oportunas o necesarias para que el culto divino se haga atrayente y fructuoso a las almas, y se destierre de los templos para siempre esa impresión de aburrimiento que causa el pueblo cristiano mientras asiste a las funciones sagradas.

Nos lamentamos de que «el sentido de lo sagrado» se va esfumando en las almas. Las ceremonias para muchas almas, se reducen a expresiones vacías de contenido substancioso y por tanto no dejan en ellas huella alguna sensible, impresión alguna saludable. Y así se explica por qué el célebre historiador belga, G. KURTH, atribuye como factor principal de la ignorancia religiosa, a la ignorancia *litúrgica*. «De todas las formas que puede revestir la enseñanza de la Religión, la Liturgia es la más eficaz, la más conforme a las aspiraciones del corazón y a las exigencias del entendimiento. *Por la belleza de la Liturgia, el alma humana, se eleva a entender la verdad de la Religión*» (13).

De acuerdo con el Dr. PIO PARSCH, figura cumbre en la Liturgia Pastoral, el programa mínimo del Apostolado Litúrgico, se puede reducir a 7 puntos:

- 1) la Misa como ofrenda y sacrificio de la Comunidad;
- 2) la rehabilitación de los Sacramentos;
- 3) la Predicación al servicio y en el espíritu de la Liturgia;
- 4) la reforma de las funciones vespertinas;
- 5) la vitalización de la familia parroquial;
- 6) el celo por la dignidad de la Casa de Dios;
- 7) el cultivo del canto sagrado, y se puede agregar un octavo punto, el interés por vitalizar el Año Eclesiástico.

Todo esto, especialmente en esta época de transición, sin formar exigencias demasiado ideales, sin insistir excesivamente en lo puramente exterior, ya que un cuerpo sin alma, se reduce a un cadáver (14).

1.—La Misa como ofrenda y sacrificio de la Comunidad cristiana

Siempre será verdad el criterio que inspira la Liturgia Pastoral del Episcopado Francés:

(13) LA CROIX, París, 5 de Agosto 1911, citado por O. ROUSSEAU, Histoire du Mouvement Liturgique. París, 1945, p. 221-222.

(14) PIO PARSCH.— La Renovación de la Parroquia por medio de la Liturgia. Introducción y versión española de Dom JESUS M. de SASIA, O.S.B. Bilbao, 1957, cap. V. Programa mínimo del movimiento litúrgico popular, p. 88-93.

«La Misa Dominical se halla en el centro mismo de la acción pastoral. Tal Misa es la asamblea solemne de la Comunidad cristiana; es el gran medio de hacer vivir a CRISTO en la Comunidad Parroquial» (15).

La experiencia enseña que esta orientación es acertada, y así no pocos Prelados han reconcentrado sus Directorios Litúrgico-Pastorales en este punto vital de la Misa Dominical. Todos estos Directorios resultan de actualidad palpitante; todos hacen una categórica distinción entre las iniciativas justificadas y las desviaciones deplorables. Entre ellos, por su carácter doctrinal, se distingue el Directorio del Episcopado Francés; así como por su enfoque eminentemente práctico, se destaca el Directorio Argentino (16). Precisamente para encauzar y armonizar las diversas corrientes que se han ido deslizando en este campo fecundo, la S.C. de Ritos, en su «Instrucción sobre la Música y la Liturgia Sagradas», promulgada a 22 de septiembre de 1958, recoge las principales orientaciones dadas a este respecto por S.S. PIO XII, «para que se puedan poner en práctica con mayor facilidad y seguridad» (17).

La Instrucción Romana distingue netamente la participación *directa* de los fieles a una con el Sacerdote celebrante, que exige siempre la lengua latina, y la participación *indirecta* de los seglares, que no sigue palabra por palabra, sincrónicamente al Sacerdote oficiante y permite el empleo del idioma nacional. Por consiguiente, «si los fieles, además de esta participación «directa», desean añadir ciertas oraciones o cantos populares, según las costumbres locales, pueden hacerlo en su propia lengua» (n.14,b); más aún, según dicha Instrucción, conviene dis-

(15) Directoire pour la Pastorale des Sacraments à l'usage du Clergé, adopté par l'Assemblée Plénière de l'Episcopat pour tous les Diocèses de France. Paris, 1951, n.79. El Boletín de las Provincias Eclesiásticas de Cuba, 1959, n.3-4, publicó la versión española, preparada por G. AMIGO, S.I.

(16) Directorio Pastoral de la Misa para usarse en las Diócesis de Francia, adoptado por la Asamblea de Cardenales y Arzobispos (1956). Traducción publicada en el Boletín de las Provincias Eclesiásticas de Cuba, sept. 1957. Directorio Litúrgico-Pastoral del Episcopado Argentino para la participación activa de los fieles en la Santa Misa. Buenos Aires, 1958. Las abreviaturas: *Dir.Fr.Misa* o *Sacram.* remiten a uno de los Directorios Franceses; *Dir.Arg.* señalan el Directorio del Episcopado Argentino.

(17) Instrucción de la S.C. de Ritos sobre la Música y Liturgia sagradas. 3 de septiembre de 1958. AAS.1958,p.630ss. Citaremos la presente Instrucción con las abreviaturas: *Instruc. S.C.R.* 1958. Hemos utilizado la traducción de G. AMIGO,S.I. publicada por el Apostolado Litúrgico de Medellín.

poner de varios métodos de participación activa» (18), con lo cual queda abierto un campo amplísimo a iniciativas y posibilidades orientadas a facilitar la participación consciente y activa de los asistentes en el Sacrificio Eucarístico, a base del idioma nacional y las prácticas tradicionales del país. No cae mal aquí la sugerencia de PIO XII: no es igual la capacidad de todos para entender los ritos y las fórmulas litúrgicas; ni son las mismas las necesidades de las almas; y por consiguiente conviene ofrecerles el método de participación activa más al alcance de su capacidad, «haciendo ejercicios piadosos y rezando otras oraciones que aun cuando diferentes en la forma de los ritos sagrados, sin embargo concuerdan con ellos por su misma naturaleza» (19). Conviene tener en cuenta todas estas indicaciones para asegurar una interpretación lata, mejor dicho, extensiva, tanto a los métodos, como a las normas directivas que no tienen otro fin que el de revigorizar y estimular la participación activa y consciente de los fieles en la Misa rezada.

Es verdad: la Instrucción se fija más detenidamente en *la Misa Dialogada*, en la que los fieles contestan litúrgicamente al Celebrante como «dialogando con él, y diciendo con voz clara las partes que les son propias» (20), pero con esto no pretende desaprobare otros métodos de *Misas Comunitarias*. Y así quedan en pie *las seis variedades* de Misas Comunitarias que distingue el Directorio Argentino: a) Misa cantada; b) Misa Dialogada; c) Misa dirigida; d) Misa explicada; e) Misa en coro hablado; f) Misas «especializadas» de estudiantes, obreros, etc. Pero conviene observar que la participación comunitaria exige «un clima de *gran dignidad litúrgica*, manifestada en la calma y exactitud de los gestos, en el tono de la voz, en el arreglo del altar..., en el comportamiento de los acólitos, y sobre todo en la celebración del Sacerdote» (21).

A) En *la Misa solemne* reconoce la Instrucción, «la forma más noble de la celebración eucarística» y admite tres grados en la participación comunitaria:

a) En *el primer grado*, al que ha de aspirar toda comunidad cristiana, el pueblo canta las respuestas: *Amen; Et cum*

(18) Ib. n. 23.

(19) Ib. n. 29.

(20) Ib. n. 31.

(21) Dir. Arg. nn. 21-25; 32, 37, 38, 101. En la nota 24 (p. 34) se declara: «La experiencia comprueba cada vez más la necesidad del guía para lograr la participación del pueblo».

spiritu tuo; Gloria Tibi, Domine; Habemus ad Dominum; Dignum et iustum est; Sed libera nos a malo; Deo gratias.

b) *El segundo grado* se logra cuando los asistentes cantan además las partes del Ordinario de la Misa; pero si no están capacitados para cantar cada una de las partes, no hay inconveniente en que escojan las más fáciles, dejando al coro, las no preparadas.

c) *Al tercer grado*, han llegado los fieles capacitados para cantar también *el Propio de la Misa*, meta a la que han de apuntar las Comunidades Religiosas y los Seminarios (22).

En la Misa solemne, así como en la Misa cantada sin Ministros sagrados, «el canto gregoriano que la Iglesia Romana considera como algo suyo peculiar» «no exige por su naturaleza ser acompañado con sonido de órgano o de otro instrumento músico» (23). Además no hay inconveniente en que se prolonguen las Antifonas del Introito, Ofertorio y Comunión, con versículos del mismo salmo; pero si el Ofertorio o la Comunión no están tomados de un salmo, una vez terminada la antífona correspondiente, se puede cantar algún salmo o motete latino, en armonía con el momento de la acción sagrada (24).

B) *La Misa Dialogada*, en adelante, de acuerdo con la Instrucción Romana, se ha de entender en el sentido restringido de la participación de los fieles que «contestan litúrgicamente al Sacerdote Celebrante como «dialogando» con él y diciendo en voz clara las partes que les son propias». Esta participación activa a una con el Celebrante, admite cuatro grados:

a) *El primero* corresponde exactamente al primer grado de las Misas cantadas.

b) En *el segundo grado* los asistentes rezan en común las partes correspondientes al Ayudante, y antes de la Comunión, el *Confiteor* y el *Domine, non sum dignus*.

c) *El tercer grado* se realiza, si el pueblo reza también a una con el Celebrante, las partes del Ordinario de la Misa: *Gloria in excelsis; Credo, Sanctus, Agnus Dei*.

d) *El cuarto grado* lo consiguen los fieles que, a una con el Celebrante, rezan además en voz alta, las partes del Propio de la Misa: Introito, Gradual, Ofertorio, Comunión; pero este grado se reserva a grupos selectos dignamente preparados (25).

(22) Instruc. S. C. R. 1958, n. 24-25.

(23) *Ib.* n. 5.

(24) *Ib.* n. 27.

(25) *Ib.* n. 31.

El rasgo típico de la Instrucción, opuesto a la doctrina y la práctica corrientes, lo presenta el n. 32: «En las misas rezadas, todo el PATER NOSTER, por ser una oración apta y antigua, para la Comunión, pueden rezarlo los fieles, a una con el Celebrante, pero sólomente en lengua latina y añadiendo todos *A-mén*; y así queda excluído el rezo en lengua vulgar».

A propósito hemos subrayado la cláusula «a una con el Sacerdote Celebrante», porque nos parece expresar la condición precisa que entraña el deber de rezar la Oración Dominical en latín; y así, a juicio nuestro —juicio que compartimos con otros Liturgistas—, si el pueblo rezara el Pater Noster, a una con el Guía o Comentador, antes o después que el Sacerdote lo haya rezado, lo puede hacer en su propia lengua, en virtud del principio general que permite a los fieles participar en la Santa Misa, «añadiendo otras plegarias y cantos populares en lengua vulgar» (ib. n.14 b.). Ahora bien, quién negará que la Oración Dominical entra plenamente en la categoría de plegarias populares permitidas durante la celebración del Misterio Eucarístico? Y si nada prohíbe que el pueblo intercale en sus devociones rezadas en común el Pater Noster, mientras que el Sacerdote lo dice en latín, por qué se ha de excluir tal concesión, en el caso de la Misa corporativa ó dirigida, que permite a los asistentes rezar las oraciones de la Misa no a una con el Celebrante, sino con el Guía o Comentador?

Más aún, aquí cae muy bien el principio jurídico «*verba sunt intelligenda, non secundum quod sonant, sed secundum mentem proferentis*», (26) porque sucede a veces que «mientras se atiende a la propiedad de las palabras, se pierde el sentido de la verdad». Por eso Santo Tomás enseña que «más se ha de atender a la causa que movió al legislador, que a las mismas palabras de la ley» (27). Y no cabe duda que la interpretación literal de la ley en cuestión, la haría inoportuna y a menudo costosa, porque, para no aducir más que un ejemplo, a no pocas cristiandades orientales, las pondría en la alternativa o de rezar la Oración Dominical en una lengua inaccesible a su formación literaria, o de suprimir de sus plegarias comunes, en el momento más oportuno, una oración tan apta para prepararse a la Sagrada Comunión: ambas hipótesis extrañas y poco fundadas. Quién se figura toda una cristiandad china o japonesa rezando en latín el Pater Noster? Por lo demás, un confronto a-

(26) Summarium cap. VI,X,V,40; Cap.8,X,V,40.

(27) Summa Theologica,I-II,q.96,art.6.

tento de este n. 32 con otros lugares paralelos de la misma Instrucción, por ejemplo con el n. 14, b) y c), nos mostraría el interés que pone el legislador en distinguir entre la participación «directa», siempre en latín, y la «indirecta»; en idioma inteligible.

Nuestra tesis encuentra un refuerzo decisivo en la autoridad del R. P. José Low. Este insigne Vice-Relator de la S. C. de Ritos, en el Comentario que dedica a la Instrucción, hace la siguiente advertencia:

«En las Misas rezadas los fieles pueden (no deben) rezar todo el *Pater Noster* incluyendo el Amen, en voz alta, «a una con el Sacerdote Celebrante». Ya que ésta es una participación *directa*, ha de hacerse en latín. Pero no está prohibido que la asamblea rece la Oración Dominical en voz alta, en su lengua propia, una vez que el Celebrante la ha dicho en latín, por ejemplo durante el «Libera nos» (28).

C) *La Misa dirigida* puede revestir varias formas, ya que abarca toda participación comunitaria en el Sacrificio Eucarístico por medio de un guía o comentador, encargado de dirigir a los asistentes en el rezo de las plegarias en común y en el canto de melodías apropiadas, en cuanto cabe, a las diversas partes de la acción litúrgica (29).

Aquí merece especial encarecimiento el tipo de Misa Comunitaria, que se vale del *Sacerdote Guía*, lazo de unión entre el Ministro Celebrante y el pueblo fiel.

(28) Worship, Dic. 1958, p. 2-13. — H. SCHMIDT, S.I. «Periodica» fasc. III-IV, Roma, 1958, p. 459-460, en su Comentario a la presente Instrucción, observa: «Contra sensum obvium Instr. 32: «exclusa quavis recitatione in lingua vulgari», sunt qui affirmant recitationem *Pater noster* lingua vulgari, voce elata in Missis lectis permissam esse, nisi fiat «una cum Sacerdote». Con los partidarios de la sentencia más amplia, creemos que la Instrucción solo excluye el rezo del «*Pater noster*» en lengua vulgar, en el caso de la participación *directa* de los asistentes con el celebrante que siempre exige el uso *exclusivo* de la lengua latina (ib.n.14 b); pero la participación *indirecta* por medio del Comentador, admite la lengua vulgar. Así se expresan también otros Comentadores de la Instrucción, entre ellos el P. Low, cuya autoridad en este punto es indiscutible.

(29) Instr. S.C.R. 1958, n. 30. El Dir. Arg. n. 26 describe así *la Misa dirigida*: «La Misa donde la participación activa de los fieles es dirigida por un Guía que cumple una función determinada, sirviendo de vínculo entre el Celebrante y los fieles para la participación común en el mismo Sacrificio». Con razón el Episcopado Argentino muestra su preferencia por la Misa dirigida y le dedica casi la totalidad de su Directorio, que en verdad merecería adoptarse como Directorio de dicho tipo de Misas.

Al Sacerdote-Guía le corresponde:

- a) Indicar a los asistentes el Oficio propio del día, sugiriéndoles *su idea central* tal cual se desprende de los Maitines y Laudes;
- b) Señalarles *la intención común* por la que se ofrece la S. Misa;
- c) Una vez alternados en lengua vulgar el Kyrie y el Gloria, insinuar la idea principal de la Colecta y, de acuerdo con la Instrucción Romana, leer la Epístola y el Evangelio, añadiendo la predicación de la **Homilía**;
- d) Invitar, al principio del Ofertorio, a los que van a comulgar, a ofrecer la Hostia que se ha de consagrar, como se hacía en la Iglesia primitiva, práctica hoy en día recomendada por la «Mediator Dei»;
- e) En ambos Mementos, enumerar los nombres de los vivos y difuntos por los que se ofrece el Santo Sacrificio;
- f) A no ser que se prefiera «un sagrado silencio», insinuar jaculatorias inspiradas en las oraciones que reza el Celebrante para que todos se preparen a la S. Comunión que, a juicio de la Iglesia, debe ser la manifestación normal de una participación completa en el sacrificio de la Víctima Eucarística.

En los intervalos libres, intervendrá el Coro para realzar la ceremonia, con motetes *populares* que permitan a los asistentes alternar sus voces con las de los cantores, al mismo tiempo que *acomodados*, en cuanto cabe, al momento preciso de la Acción Sagrada. En este sentido merecen una ferviente recomendación *las tres Misas Corporativas Melodiadas*, obra del franciscano P. Ignacio Omaechevarría, que en todos los países de cultura hispánica han encontrado una acogida entusiasta (30).

Una vez terminada la Misa, el Cántico de los 3 Jóvenes en el horno de Babilonia, rezado o cantado en común, contribuye con eficacia sorprendente a despertar el gozo juvenil propio de los hijos de Dios: «Benedicid, obras todas del Señor, al Señor, alabadle y ensalzadle por todos los siglos!» Nada más a propósito para expresar los sentimientos de gratitud al Dador de to-

(30) R.P. IGNACIO OMAECHEVARRIA, O.F.M. «Misa Corporativa Melodiada». Editorial Franciscana Aranzazu. Apartado 1. Oñate. Guipuzcoa, 1958. La Editorial América de Cali ha publicado las 3 Misas Melodiadas en otros tantos folletos, pero sin la música correspondiente. En las Diócesis Colombianas se han hecho célebres las Misas Comunitarias, del R.P. JUAN A. BRICEÑO, S.I., pese a la crítica severa y a nuestro juicio, poco fundada, que les dirige el Directorio Litúrgico de Medellín, en los nn. 274-276.

do bien, que invitar a los seres creados a engrandecer al Señor. De ahí, en vez del egocentrismo, brota el *Teocentrismo*: Para que en todo sea glorificado Dios por medio de Jesucristo y su Iglesia Santa.

A falta de Sacerdote, un seglar varón, pero no una mujer, puede hacer de comentador o Director; a las mujeres sólo se les permite que, en caso de necesidad, dirijan el canto o las oraciones de los fieles (31).

Por vez primera la S.C. de Ritos, en su Instrucción de septiembre de 1958, precisa la función litúrgica del Comentador; sus explicaciones o sugerencias han de estar «preparadas por escrito de antemano; han de ser pocas, claras en su sobriedad, pronunciadas en el momento oportuno y con voz moderada; nunca se han de sobreponer a las oraciones del Sacerdote; en una palabra, se han de disponer de suerte que ayuden a la devoción de los fieles y no la perjudiquen» (31).

D) *La Misa explicada* se presta a comentarios muy provechosos sobre la excelencia y los fines del sacrificio Eucarístico; más aún, si tales comentarios breves y oportunos van alternados con las instrucciones y súplicas más típicas de la Acción Litúrgica, recobran una importancia pastoral de primer orden y un influjo maravilloso sobre las almas. Un tipo de Misa explicada, adornado de dotes tan preciosas, lo ofrece *el Sacrificial* que pone a nuestra disposición el Apostolado Litúrgico de Medellín.

E) *Las Misas en coro hablado*, según declara el Directorio Francés, «después de una época de favor, tienden más bien a disminuir; hay que alegrarse de ello: esos coros hablados formaban a veces una pseudo-liturgia que enmascaraba la Liturgia auténtica y no expresaban siempre una doctrina exacta. Se usará, pues, de ellos muy rara vez, de manera discreta y después

(31) Instruc. S.C. 1958, n. 96. También el Dir. Arg., nn. 42-50 presenta normas preciosas sobre la función del Guía o Comentador. «La sola presencia del Guía —se dice en el n. 49— su dignidad en la manera de hablar y actuar y todos sus gestos deben crear un clima de oración en la Asamblea y deben reflejar la grandeza del culto que se celebra en honor de Dios». Es digno de consultarse el tratadito debido al Apostolado Litúrgico de Medellín, con el título «El Comentador» de la Misa. En realidad de verdad, el título de «Comentador» no sugiere la idea exacta de su función ya que se reduce a insinuar breves y sobrias indicaciones para ayudar a los asistentes a seguir la acción sagrada. Más acertado nos parece el término de *Guía* o *Director*. No faltan quienes le llaman «*Guionista*».

de aprobado por el Ordinario local el texto, a tener del canon 1259, n. 1. (32).

Este tipo de Misa Comunitaria no está demás en Comunidades Religiosas, Seminarios, Colegios y otros centros similares en que los alumnos asisten cada día al Santo Sacrificio; con ello se contribuiría a la variedad y se evitaría la monotonía rutinaria, polilla de la devoción. Es verdad que este método no es netamente litúrgico, pero no deja de aprovechar a las almas, si insiste en los aspectos principales de la Misa; por ejemplo, en el valor propiciatorio, expiatorio, latréutico, impetratorio del Santo Sacrificio, o en algún punto vital de la Ascética, como el de vivir la vida divina de la gracia.

En toda celebración comunitaria se ha de evitar:

- a) Decir en voz alta, *a una con el Celebrante*, ya en latín, ya traducidas a la letra, en común o por medio del Comentarior, las partes que van del Ofertorio al último Evangelio, a excepción del *Sanctus*, *Pater Noster*, *Agnus Dei*, *Confiteor*, *Domine, non sum dignus*, la Antifona de la Comunión;
- b) Rezar el Gloria o el Credo *alternando* con el Sacerdote;
- c) Decir en voz alta durante la Elevación, la jaculatoria: «Señor mío y Dios mío!» (33).

S.S. PIO XII al recomendar la Comunión Sacramental y Espiritual, hace suyos los deseos formulados por Benedicto XIV, mejor dicho, los deseos de la Iglesia, que aprueba y estimula la participación de los fieles en las Hostias consagradas en el mismo Sacrificio que ellos ofrecen con el Sacerdote (34).

Esta práctica aquí recomendada, de comulgar con las sagradas formas consagradas en la misma Misa, sintoniza armó-

(32) Del mismo parecer es el Dir. Arg. n. 37: «Las Misas llamadas *en coro hablado*, constituyen un recuso extraordinario que debe emplearse rara vez en circunstancias muy especiales que lo justifiquen». Varios modelos apreciables se pueden encontrar en el folleto de JOSE I. DIEZ, S.I. «Misas Dialogadas», Madrid, 1953. Una prueba del fervor con que contó en sus comienzos este tipo de Misa Comunitaria puede verse en «Nouvelle Revue Théologique» 1938, p. 200 ss., donde se describe el entusiasmo y los frutos que suscitó este método en el Colegio Internacional «Stella Maris», Viena. Se nos ocurre que «Le Foyer de Charité» en Bogotá, ha adoptado, a este respecto, la actitud más acertada. El coro hablado se tiene como preparación a la Misa y versa sobre puntos dogmáticos, más o menos directamente relacionados con la Acción Litúrgica: «Dios, Nuestro Padre», «Tu es Sacerdos in æternum», «Maria, Mater Dei», «Renovación de las Promesas del Bautismo», «El Pan de vida»...

(33) Instruc. S.C.R. 1958, n. 14 c). Decreta Authentica S.C. Rituum, 3248, 5.AAS. 1926, p. 22.

(34) M. D. n. 117.

nicamente con otro rito ya corriente, que inculca el Directorio Argentino: *la ofrenda de las Hostias*.

«El Ofrecimiento de las Hostias en el momento del Ofertorio, de acuerdo con la Tradición de la Iglesia, es una expresión elocuente de la participación de los fieles en el Sacrificio» (35).

«De acuerdo con la Tradición —observa el Episcopado Argentino—; y es que en la Iglesia primitiva los fieles nunca se presentaban en las asambleas litúrgicas con las manos vacías; siempre procuraban suministrar sus ofrendas para la celebración de la Eucaristía. Hoy en día la Ceremonia de la Ofrenda suele revestir varias formas, más o menos en armonía con la Tradición antigua y con la naturaleza misma de la Liturgia. La Encíclica «*Mediator Dei*» parece como insinuar el deseo de la Iglesia de que se renueve ese rito sagrado: «Algunas veces —cosa que antiguamente se hacía con mayor frecuencia— los fieles ofrecen a los Ministros del Altar el pan y el vino para que los conviertan en el Cuerpo y la Sangre de Cristo Nuestro Señor» (36).

He aquí las formas más corrientes de hacer la Ofrenda:

La más sencilla se reduce a colocar en la puerta del templo una mesa y en ella una bandeja con las hostias, cubiertas de un lienzo; en el momento oportuno, cada comulgante, por medio de una cucharita o unas pinzas, deposita una forma en el copón. Al Ofertorio, el Ayudante lleva la Ofrenda al altar, y el Sacerdote la ofrece de acuerdo con las rúbricas. A juicio de insignes liturgistas, este rito en nada se opone ni al canon 818, ni a prescripción alguna del Derecho Litúrgico (37).

El segundo método presenta la ceremonia de una procesión. Al Ofertorio, los Comulgantes, en procesión, se acercan a las gradas del altar y allí el celebrante u otro Ministro recibe de manos de los fieles la Hostia que pone en el Copón sostenido con la mano izquierda. Esta práctica se asemeja de cerca a la antigua costumbre de la Iglesia Romana y es recomendada por el Directorio Argentino para dar un desarrollo más solemne a la participación comunitaria en las grandes festividades (38).

En las Parroquias eminentes por su piedad litúrgica, como la de Santa Gertrudis de Klosterneuburg, en Viena, o la de Saint Sévérin en París, se nota la tendencia a plasmar en un

(35) Dir. Arg. n. 91.

(36) M. D. n. 89.

(37) Periodica, 1952, p. 270-300.

(38) Dir. Arg. n. 92.

rito solemne el uso frecuente en la Iglesia primitiva. A la luz de la Tradición, Pío Parsch, dio una nueva vida a la Ofrenda, restaurándola tal como se estilaba en los primeros siglos del cristianismo. Durante el canto del Credo se coloca en medio del templo una mesa destinada a recoger las Ofrendas. Al Ofertorio, un seglar, en nombre de la Comunidad; sube al altar para ofrece al Celebrante una patena de plata con las hostias que se han de consagrar. Luego se organiza la Procesión, al canto del Ofertorio y de Salmos, durante la cual los asistentes van depositando en canastas destinadas al efecto, dones o regalos que se reservan a los menesterosos de la Parroquia (39).

En las *Misas «especializadas»* de niños, encuadra perfectamente la *Presentación de las Ofrendas*, tal cual la practica la Cruzada Eucarística.

1. Ofrenda de las Hostias

Cuidadosamente preparadas en un copón que se coloca sobre una bandeja, los encargados de presentarlas las levantan reverentemente, mientras pronuncian la fórmula:

«He aquí, Señor, estas blancas hostias en las que, a la voz de vuestro ministro, vendréis en persona a ocultaros. De este pan del cielo queremos alimentarnos frecuentemente para conservarnos siempre puros, fuertes y generosos».

TODOS. Oh Pan Divino! Oh Pan Vivo! Oh Pan Celestial!

2. Ofrenda del Vino

La ofrenda va en una vinajera puesta sobre una bandeja adornada; los encargados la levantan con reverencia mientras pronuncian la fórmula:

«He aquí, Señor, el vino generoso que convertiréis en vuestra Sangre Divina. Haced que caiga sobre todas las almas, para que las purifique y las salve».

TODOS. Vino de Amor! Sangre Divina! Cáliz de Salvación!

3. Ofrenda del agua

Obsérvese lo mismo que se hizo en la Ofrenda anterior.

«He aquí, Señor, la gota de agua que, mezclada en el Cáliz,

(39) Cfr. «Le Jour du Seigneur». Congrès de Lyon organisé par le Centre de Pastorale Liturgique. 1947, p. 361ss. «La Messe. Les Chrétiens autour de l'autel, par les Prêtres de la Communauté Sacerdotale de Saint-Sévérin». Paris, 1955, pp. 32-38.

será imagen de nuestra participación en el Sacrificio del Altar. En la Preciosa Sangre de este Sacrificio sumergimos nuestros sacrificios y toda nuestra vida».

TODOS. Sacrificio Augusto! Sacrificio Perenne! Sacrificio Pacificador!

4. Ofrenda de los Tesoros Espirituales

«He aquí, Señor, nuestro oro más precioso, el amoroso tributo de nuestra primera edad, el testimonio de nuestros sacrificios, el don precioso que de sí mismos os ofrecen vuestros amantes Cruzados» (40).

En cuanto sea posible, toda Misa Comunitaria Dominical o festiva, será realizada con el júbilo de los cánticos. El canto imprime al Sacrificio un aire de fiesta; más aún, el canto ejecutado en común no es sólo la expresión del espíritu comunitario que anima una parroquia, es, además, fuente de ese espíritu, ya que engendra el sentido comunitario. Una parroquia que no canta es una parroquia moribunda... Con razón observa PIO XII: «La asamblea que participa en el Sacrificio del altar, en el que Nuestro Salvador, con sus hijos redimidos con su Sangre, canta el epitalamio de su inmensa caridad, no podrá callar, ya que «cantar es propio del que ama», o como ya lo decía un viejo refrán: «cantar bien es orar dos veces» (41).

En cuanto a los gestos y actitudes que se han de adoptar durante la celebración comunitaria, a todo trance se han de evitar los dos extremos: el que todo se reduzca a levantarse y santiguarse en el Evangelio y el cambio continuo de posturas. Ese incesante movimiento molesta y ofende a los fieles. Más que estar de pies, el pueblo prefiere *permanecer de rodillas*, actitud de adoración profunda, de penitencia humilde cual conviene a las almas que ofrecen el homenaje de alabanza. No se ve la razón de ese afán por tener a los asistentes de pie desde el Introito hasta la Epístola; una vez terminada la Elevación hasta el «Agnus Dei». A juicio nuestro, más conforme con la costumbre

(40) Nuevo Ceremonial de la Cruzada Eucarística, 1959. De *las Misas especializadas* observa el Dir. Arg. nota 38: «En una Misa de obreros, por ejemplo, no es necesario cambiar el texto común del Ofertorio o del Canon», en cambio el Guía en el Ofertorio, por ejemplo, puede decir: «Junto con el pan y con el vino ofrecemos nuestras herramientas y toda nuestra vida de trabajo...» En el Canon por ejemplo: «Pedimos por nuestros hermanos del trabajo que están necesitados, por los que son víctimas de las injusticias sociales, etc.....»

(41) M.D. 190.

basada en la psicología popular, sería atenerse a las posturas siguientes:

- Hasta el Evangelio: de rodillas,
- En el Evangelio y Credo: de pie.
- Durante el Ofertorio: sentados.
- Durante el Prefacio: de pie.
- Desde el Sanctus hasta la Bendición: de rodillas.
- En el último Evangelio: de pies.
- Durante las Plegarias finales: de rodillas (42).

Estaría muy en su punto inculcar a los fieles la importancia de *inclinarse la cabeza* cuando el Celebrante la inclina, al pronunciar el santo nombre de JESUS, al *Gloria Patri*, al expresar un sentimiento de adoración; de *inclinarse el cuerpo y golpearse el pecho*, al *Confiteor*, *Agnus Dei*, *Domine, non sum dignus...* en reconocimiento de las faltas propias; y sobre todo, de hacer la *señal de la cruz*, con reverencia interna y externa, como testimonio de su adhesión al servicio de CRISTO N.S.

Por fin, conviene observar *momentos de silencio* breves, y no prolongados, y no se ha de creer que la Instrucción Romana impone momentos de pausa. La única vez que alude a este punto, en las Misas Comunitarias, se expresa con notable reserva: «Desde la Consagración hasta el *Pater Noster*, se recomienda un sagrado silencio (43). Los fieles cuanto menos instruidos en materia de piedad, más expuestos están a las distracciones y al aburrimiento durante esas pausas prolongadas. La pasividad de ley ordinaria, engendra disipación y fastidio.

Para ayuda y estímulo de los sagrados Pastores, nos complace en insinuar un esquema sencillo del proceso que se podría seguir en la celebración comunitaria:

- 1) Canto de entrada: en armonía con el tiempo litúrgico o la fiesta del día;
- 2) *Kyrie* y *Gloria*, en romance, en coro o alternando con el Comentador;
- 3) Sacerdote: *Dominus vobiscum*. R) *Et cum spiritu tuo*. Silencio durante la Colecta.
- 4) Epístola leída en romance por el Comentador.
- 5) Evangelio leído en romance por el Comentador.

(42) El Dir. Arg. n. 89, impone 18 *cambios* de postura durante una función sagrada que dura de 30 a 50 minutos; el mismo sistema proyecta imponer la Junta Nal. de Apostolado Litúrgico, en España, Cf. Vida Religiosa, Madrid, 1959, p. 333-334, y el Directorio Litúrgico de Medellín, 12 de octubre 1958, n. 243, aboga por otras tantas actitudes.... *Est modus in rebus!*

(43) Instruc. S.C.R. 1958, n. 14 c.

- 6) Credo rezado en castellano, en coro o alternando con el Comentador.
- 7) Ofertorio: Procesión de las Ofrendas... Canto apropiado al momento.
- 8) Prefacio: Si hay tiempo, el Comentador adelanta la idea principal. *Todos* de pie responden al celebrante y escuchan el Prefacio.
- 9) Sanctus: Todos de rodillas rezan el Sanctus, en lengua propia.
- 10) Canon: El Comentador comienza: *Te pedimos humildemente...* *Acuérdate también de tus siervos...* añadiendo intenciones concretas, actuales... procure que ya antes de la Consagración reine un sagrado silencio.
- 11) Después de la Elevación: El Comentador comienza tras una breve pausa: *Acuérdate Señor de tus siervos...* (intenciones concretas)... *También nosotros tus siervos...*
- 12) Pater noster: Todos lo rezan con el Comentador en lengua propia.
- 13) Canto: Motete Eucarístico, por ej.: Cantemos al amor de los amores....
- 14) Comunión: Yo pecador... Señor, yo no soy digno en castellano.
- 15) Terminada la Comunión: Todos rezan el himno de los Tres Jóvenes, en coro. *Alma de Cristo...* *Miradme, oh mi amado y buen Jesús...*
- 16) Canto final.

Es de desear que todo se prevenga para que el pueblo esté en condiciones de llegar al primer grado de participación directa dando las respuestas breves latinas; especialmente el «Amén» que, como en la época de los Santos Padres, debería resonar como el oleaje apacible del mar.

Del Sacerdote depende en gran parte el resultado satisfactorio de la celebración comunitaria. Esta no ganará la meta ansiada a no ser que cuente con «un buen celebrante», un director cabal de la plegaria oficial. Su articulación esmerada, pausada, solemne, su voz fuerte, piadosa, comunicativa, ha de sintonizar con la actitud de los asistentes, solicitar el diálogo y casi obligarlos a dar la respuesta. A lograr este ideal de la participación comunitaria, digna, edificante, estimulante, contribuirá no poco *la sonoridad del templo*, por medio de micrófonos en el al-

tar y altavoces debidamente repartidos a lo largo del recinto sagrado (44).

II. — La Rehabilitación de los Sacramentos y Sacramentales.

En la economía de los Sacramentos, la Liturgia distingue dos aspectos que nunca hemos de perder de vista: el aspecto cristocéntrico y el valor comunitario.

Los Sacramentos, a una con el depósito de la Fe y el poder de jurisdicción, forman los tres pilares fundamentales de la Iglesia, las fuentes principales de la vida divina. En concreto el orden sacramental, nos proporciona medios eficaces para llevar adelante el ideal de la Cristificación, ya que nos comunica la vida de CRISTO, configurándonos con El, identificando nuestros criterios y amores con los de su Corazón adorable.

A esto se añade el carácter comunitario de la Liturgia sacramental. Hoy en día cuando los valores sociales ejercen un influjo y atractivo tan poderoso en las almas y todos los problemas culturales, económicos, religiosos se discuten y resuelven en organismos internacionales, es de suma importancia poner de relieve este matiz de la Pastoral de los Sacramentos. «El dogma de los Sacramentos —en frase de PHILIPPON— nos pone en presencia de los medios más poderosos para el desarrollo y la cohesión del Cuerpo Místico de CRISTO». Es lo que pretende demostrar el ilustre Dominicó en su obra: Los Sacramentos en la vida cristiana, y lo que desea poner en práctica el Episcopado Francés por medio del «Directorio para la Pastoral de los Sacramentos» (45).

Los Sacramentos tienen una finalidad netamente social en la realidad divina de la Iglesia. En efecto, la Iglesia, por medio de los Sacramentos, «regenera a la vida sobrenatural a los nacidos a la vida terrena; los fortalece con el Espíritu Santo en la lucha contra el enemigo implacable; llama a los cristianos en torno a los altares y con invitaciones insistentes los anima a participar en el Sacrificio Eucarístico y celebrarlo debidamente; los nutre con el Pan de los Angeles... , purifica y consuela a los que el pecado ha herido y manchado; consagra con rito legal a los que, por vocación divina, han sido llamados al ministerio sacerdotal; afianza con gracias y dones sobrenaturales las bodas

(44) La Instrucción Romana, 1958, aprueba el uso «de instrumentos» *amplificadores* aun en las funciones litúrgicas, n. 72.

(45) M.M. PHILIPPON, O.P. Los Sacramentos en la vida cristiana. Traducción de Benjamín Agüero. Buenos Aires, 1950.

castas de los que están llamados a fundar y organizar un hogar cristiano; los conforta y restaura con el Viático Eucarístico y la Sagrada Unción en el trance postrero de la vida terrena» (46).

Para destacar su misión social, se ha de tener también en cuenta que los Sacramentos se confieren más bien en razón de todo el Cuerpo Místico de CRISTO: no existe un Sacramento cuyos efectos no se extiendan y difundan, por lo menos indirectamente, al conjunto de todo este organismo sobrenatural. Así la Iglesia, a través de los Sacramentos, vive, crece, se desarrolla, se perfecciona hasta llegar a la plenitud de la edad de CRISTO. Es exacta la fórmula de San AGUSTIN y Santo TOMAS: «Per Sacramenta dicitur esse fabricata Ecclesia CHRISTI» (47).

Aun bajo el aspecto meramente social, los Sacramentos redundan en perfección de la sociedad humana, ya que «sirven admirablemente para perfeccionar al hombre, le ayudan a dejar sus pecados, a extirpar sus vicios, a desarraigar sus pasiones, a perfeccionarse en la virtud, a santificarse y divinizarse. Y gracias a ellos, la sociedad se conserva cristiana, y no se hunde en los vicios, sino que constantemente se regenera... y se eleva a la perfección» (48).

No olvidemos: los Sacramentos, señales de la gracia, son también *señales de la Iglesia*, confiados a su solicitud materna, para consolidar la unidad y consistencia de la comunidad cristiana, y *señales de la Fe*, en cuanto que al recibirlos, expresamos nuestra Fe en CRISTO N.S. y su Iglesia Santa. De ahí el valor de *compromiso personal* y *testimonio público* que entraña la recepción de cada Sacramento.

Valor de compromiso personal, ya que recibir un sacramento equivale a protestar la Fe en CRISTO N.S. quien despliega su actividad en cada sacramento y nos aplica los frutos de su Redención.

Valor de testimonio público consistente en la irradiación de la vida de JESUS, por la semejanza mayor de los miembros del Cuerpo con su Cabeza divina, que produce la vida sacramental (49). Todo esto salta a la vista de quien recorre y sondea la eficacia de cada uno de los Sacramentos.

(46) M. D. n. 22.

(47) SANCTUS AUGUSTINUS: De Civitate Dei, lib. XXIII, c. 17, (P.L. 41, 779); S. THOMAS, III, q. 64, art. 2, ad 3.

(48) REMIGIO VILARIÑO, S.I. Puntos de Catecismo, T. III, n. 106.

(49) Dir. Fr. Sacram. nn. 1-10.

EL BAUTISMO baño de regeneración, nos incorpora a CRISTO y a su Iglesia Santa, nos introduce en la familia de la Sma. TRINIDAD, nos hace hijos de Dios, y de la Iglesia, hermanos de todos los regenerados en CRISTO. Regeneración que nos convierte en hijos adoptivos de Dios, templos vivos de la Sma. TRINIDAD, miembros del Cuerpo Místico de CRISTO, coherederos de CRISTO en la casa paterna.

«Este carácter (bautismal) es una verdadera consagración que confiere a los fieles el derecho y el poder de participar activamente en el culto de la Iglesia y en su apostolado». Y añade el Episcopado Francés: «La renovación litúrgica no será profunda sino apoyándose en esta consagración bautismal, así como los efectos de la consagración bautismal, no serán de veras profundos sino apoyándose en una vida litúrgica intensa» (50).

La Vigilia del Sábado Santo hace resaltar que la Pascua es la fiesta bautismal de todos los cristianos. Se bendice el agua bautismal en la que «somos sepultados en CRISTO» para morir al pecado y resucitamos con el mismo Señor, para que caminemos en la senda de una vida nueva «ut in novitate vitæ ambulemus», y con la Renovación de las Promesas del Bautismo, prometemos dar testimonio ante todo el mundo, de esta gracia con nuestros ejemplos y nuestra vida cristiana. «Por lo tanto —nos inculca la Iglesia— considerémosnos muertos para el pecado, pero vivos para Dios en CRISTO JESUS SEÑOR NUESTRO» (51).

Es de suma importancia poner de relieve *las relaciones estrechas* que los demás Sacramentos guardan respecto del Bautismo. *La Confirmación* desarrolla la gracia bautismal, asemejando el alma, en virtud del carácter sacramental, a CRISTO Sacerdote. *La Comunión* alimenta la vida divina a la que el alma cristiana renació en la fuente bautismal. *La Confesión* resulta una renovación de la purificación inicial, nueva muerte al pecado y nueva resurrección a la gracia de CRISTO. *La Extrema-Unción* hará que se expanda la gracia recibida con las aguas de la vida y embellecerá la túnica que se ha de presentar

(50) Ib. n. 25.

(51) Ordo Hebdomadæ Sanctæ Instauratus. Sabbato Sancto. De Vigilia Paschali. De Renovatione Promissionum Baptismi, nn. 24-26. Donde se advierte que tanto la Alocución, como la renovación de las Promesas se pueden hacer en lengua vulgar, con texto aprobado por el Ordinario local.

inmaculada ante el tribunal del Señor. En una palabra, la corriente sacramental que fecunda el alma a lo largo de la vida, encuentra su manantial en el misterio bautismal.

La Liturgia Pastoral habrá logrado un triunfo notable, cuando consiga que los fieles aprovechen las ocasiones más solemnes de su vida, para renovar en público o en privado, las Promesas del Bautismo.

Tal es la recomendación que nos dirige el CONCILIO PLENARIO de la AMERICA LATINA: «Los fieles han de ser estimulados a que den gracias a Dios por el Sacramento valioso de la regeneración, en especial en el aniversario del Bautismo que conviene celebrar con oraciones, limosnas y otras obras piadosas, sobre todo con *la renovación de las Promesas bautismales* y la frecuente invocación de los Santos Patronos». Y el mismo Concilio no deja de inculcar «la práctica de ofrecer a la Santísima Madre de Dios, MARIA, a los niños recién bautizados; así el piadoso Pastor de las almas, ha de procurar conservar o introducir dicha ceremonia con el consiguiente aumento de piedad, valiéndose de oportunas exhortaciones, según se presente la ocasión» (52). Con miras a promover una práctica tan saludable, a modo de Apéndice, insertamos la fórmula de consagración de un niño una vez bautizado, a la Sma. Virgen, que nos ofrece el Ritual Francés.

LA CONFIRMACION nos arma «soldados de CRISTO» prestos a defender aun con la muerte, sus intereses sagrados, sus dones, su mensaje, su obra predilecta, a luchar con denuedo, por el triunfo de su Reinado de amor y santidad. Con la Confirmación, el Cristiano logra un aumento de fortaleza para cumplir los compromisos de la Consagración bautismal.

En este punto, la Liturgia Pastoral se interesa en que la Confirmación deje de ser una ceremonia puramente externa y tradicional, y se convierta en una fiesta parroquial que estimule a los feligreses a renovar su vida interior, por una preparación esmerada y una exposición doctrinal de su eficacia santificadora y valor comunitario.

La costumbre corriente en las Diócesis de la América Latina, en virtud de la cual se permite administrar la Confirmación a los niños en edad muy anterior a los 7 años, se fundaba en el peligro de que muchos podían morir privados de ese re-

(52) Al final, a modo de Apéndice, se presenta la fórmula de la renovación de las Promesas del Bautismo, tomada del Enchiridion Indulgentiarum, n. 272. Cf. Acta et Decreta Concilii Plenarii Americæ Latinæ in Urbe celebrati. 1899, n. 508.

fuerzo espiritual, con la consiguiente disminución de gracia y gloria. Pero una vez que el Decreto: «Spiritus Sancti munera» dado en septiembre de 1946 (53), autoriza a los Párrocos y otros Pastores sagrados a conferir la Confirmación, en caso de peligro de muerte dentro de su propio territorio, la costumbre secular falla por su base y así parece llegada la hora de ir preparando el terreno para atenerse al derecho común que fija la edad aproximada a los 7 años, es decir cuando comienza a brillar en la infancia el uso de la razón (canon 788). Con ello ganará el influjo pastoral de la S. Liturgia, ya que procurará a las almas una efusión más abundante de gracias a la par que una impresión más duradera y honda en la vida cristiana. Conviene también insistir en otras ventajas de orden pastoral que dicha actitud proporcionaría a las almas. Además del *valor catequístico*, que aumentaría con una preparación doctrinal más adecuada, suministraría a los niños, una preparación espiritual más en armonía para que el Sacramento despliegue la eficacia correspondiente a las buenas disposiciones del alma. A esto se añade que dicha iniciativa contribuiría a que el niño reciba la Confirmación con una conciencia mejor actuada dándose cuenta de los compromisos que contrae ante el Señor y su Iglesia, al mismo tiempo que se hace cargo de que la unción sagrada le arma y fortalece para las luchas tremendas de la juventud. Así lo enseña la Iglesia en el Concilio de Florencia: «El efecto de este Sacramento está en que confiere el Espíritu Santo para fortaleza del alma, como les fue dado a los Apóstoles el día de Pentecostés, con el fin de que el cristiano confiese valientemente el nombre de CRISTO. Por eso el Confirmando es ungido en la frente, donde está la sede de la vergüenza, para que no se sonroje de confesar el nombre de CRISTO y especialmente su cruz, que es escándalo para los judíos y necedad para los gentiles, y por eso es señalado con la señal de la cruz» (54).

Es deseo de la Iglesia que cada padrino no presente sino a uno de los confirmandos (canon 794 N.º 1), con miras a que pueda ayudar al ahijado en su perseverancia. Y así conviene

(53) AAS. 1946, p. 349ss. El Excmo. Sr. Dr. Luis Concha, Arzobispo de Bogotá, en su Circular sobre la edad en que debe recibirse el Sacramento de la Confirmación, insinúa parecidas razones para diferir la Confirmación a la edad de 7 años aproximadamente y ordena que se haga lo posible para preparar a los niños a la recepción de dicho Sacramento, con un Retiro espiritual. La Iglesia, Bogotá, 1959, IV, p. 413ss.

(54) Enchiridion Symbolorum. H. Denzinger - C. Rahner. Editio 31a. Roma, 1957, n. 697.

desterrar la costumbre de escoger para padrino o madrina a la primera persona que se presenta o reservar este derecho a las clases sociales más distinguidas; pero si por razones justas, el Ministro juzgase oportuno señalar para todos los confirmandos un solo padrino, o una madrina, éstos han de tener conciencia de que actúan como representantes de la comunidad parroquial.

El Directorio francés observa: «La fiesta de Pentecostés, plenamente vivida por los cristianos en la gracia propia de este gran misterio, debería ser la ocasión anual, para ellos, de renovarse en el don que recibieron el día de la Confirmación. En particular los militantes de la Acción Católica volverán a encontrar ahí el verdadero sentido de su testimonio que no tiene «su fuerza sino de arriba» (55).

LA EUCARISTIA, lazo de caridad, símbolo de unidad, fusiona los corazones en el amor fraterno, como lo atestiguan las primitivas comunidades cristianas, que lograron hallar en «la cena del Señor» y «la fracción del pan» el secreto resorte que los fusionó «en un solo corazón y una sola alma». Ya las primeras generaciones cristianas, en el culto oficial, consideraban la Eucaristía como símbolo de la unidad católica.

En sus reuniones litúrgicas oraban así: Como las espigas de trigo recogidas en las alturas y la llanura, reunidas ahora forman un solo pan; como los millares de granos de uva prensados, hacen un solo vino; así Señor, Te lo suplicamos, las almas regeneradas de toda raza y nación, formen una sola Iglesia en tu reino (56).

Pero una razón más íntima hace de la Eucaristía el Sacramento de la unidad: y es la Comunión de todos los miembros del Cuerpo Místico en el mismo CRISTO, principio supremo de la trabazón compacta, Corazón que arde en deseos perpetuos de que todos los suyos «sean uno» como El es uno con su Padre.

Por lo tanto, a justo título la «Mediator Dei» inculca que «a no ser que un motivo racional se oponga, se ha de practicar todo cuanto manifiesta más claramente la unidad viviente del Cuerpo Místico» y así «es sumamente conveniente que el pueblo se acerque a la Sagrada Mesa, después de la Comunión del Sacerdote...» (57).

(55) Dir. Fr. Sacram. n. 37.

(56) *Enchiridion Paristicum*, cura M. J. Rouet de Journel, editum, n. 6: «Sicut panis fractus dispersus erat supra montes, et collectus factus est unus, ita colligatur Ecclesia tua a finibus terræ in regnum tuum». *Didache seu Doctrina Apostolorum*, 9,1.

(57) M. D. 119-120.

En el fondo de la Comunión frecuente, hay que proyectar el consejo paterno con que PIO XII cierra la nueva ley del ayuno eucarístico: «Todos cuantos disfruten de estas facultades, procuren, en cuanto cabe, compensarlas, con ejemplos más brillantes de vida cristiana y especialmente, con obras de penitencia y caridad» (58).

LA PENITENCIA, segunda tabla de salvación después del naufragio, testimonio perenne de la misericordia divina, devuelve la vida a las almas muertas, purifica los espíritus manchados, vigoriza a los débiles y así aumenta la fuerza, la salud, el bienestar, del Cuerpo Místico, devuelve el orden a los miembros necesitados de perdón, evitando la descomposición y la muerte del organismo eclesial.

PIO XII, más de una vez ha levantado su autorizada voz contra tendencias opuestas a la Confesión frecuente y ha señalado las ventajas de esta práctica saludable: «Para adelantar con ardor creciente en el camino de la virtud», ayuda eficazmente este piadoso uso introducido por la Iglesia bajo el impulso del Espíritu Santo, ya que «aumenta el verdadero conocimiento de sí, favorece la humildad cristiana, tiende a desarraigar los malos hábitos, combate la desidia espiritual, purifica la conciencia, se presta a la dirección espiritual, y por la eficacia propia del Sacramento, aumenta la gracia» (59).

Para que este Sacramento recobre todo su valor comunitario, así como de parte del penitente hace falta un arrepentimiento sincero y un propósito firme de la enmienda, de parte del confesor se requiere un interés iluminado por cumplir debidamente su misión de *guía espiritual*, médico, doctor, juez de las almas. En el tribunal de la Penitencia, el Ministro de Dios está en condiciones excepcionales para rectificar criterios, tranquilizar la conciencia, purificar el alma, estimularla a correr por el camino de la perfección. Tiene razón BALMES, en echar en cara al Protestantismo la poca comprensión que ha mostrado respecto de este medio saludable tan a propósito para extender y cimentar la virtud, para dar a la vida del hombre una dirección conforme a los principios de la moral evangélica (60).

El Directorio francés orienta esta dirección a sacar las almas de una preocupación demasiado exclusiva de sí mismas y

(58) AAS. 1957, p. 178.

(59) M. D. n. 175 donde se nos remite a la «*Mystici Corporis*» AAS. 1943, p. 238-239.

(60) JAIME BALMES.— El Protestantismo comparado con el Catolicismo, cap. XXX. Edición B.A.C. Madrid, 1949, p. 295.

su perfeccionamiento espiritual. El Director «deberá abrirles a la vez al sentido de Dios (adoración, alabanza, reparación), al sentido de CRISTO (amor de conformidad, de sumisión, de sacrificio), al sentido de la caridad fraterna y apostólica (disponibilidad y servicio, responsabilidad respecto del ambiente social, deber de la acción católica y la acción temporal), y al sentido de la Iglesia (participación más profunda en la vida de la Iglesia, litúrgica y apostólica). Deberá conducirlos a una vida teologal en plena vida humana: hacerles descubrir cómo en circunstancias muy precisas, en tal deber de estado concreto, habrán de vivir su fe, su esperanza, su caridad» (61).

EL MATRIMONIO asegura la propagación del Cuerpo Místico, la multiplicación de los adoradores de la Sma. Trinidad; hace que la sociedad familiar se desenvuelva en un ambiente de amistad en CRISTO, y prepare, robustezca la ciudad de Dios con Apóstoles de la causa cristiana.

El Matrimonio con sus dotes esenciales de unidad y de indisolubilidad, es ante todo una comunión de las almas en un ideal de vida, comunión íntima que nadie ha sabido expresar con colores más vivos y delicados que la Sabiduría divina: «serán dos en una sola carne» (Mt. XIX,6), dos corazones fusionados en un solo amor.

La Iglesia en la Misa de Bodas, recuerda a los Esposos el programa ideal del matrimonio cristiano trazado por la mano maestra de San PABLO: «Mujeres, estad sometidas a vuestros esposos, como la Iglesia lo está a CRISTO; maridos, amad a vuestras esposas como CRISTO ama a su Iglesia hasta morir por Ella» (Ef. V,22-23).

Tal es el sentido profundo del Matrimonio cristiano: el amor conyugal ha de florecer en una amistad con CRISTO. Si JESUS no está, no reina en el alma de los esposos, para exhortarlos a la paciencia, a la dulzura, a la sonrisa de la caridad, a la mutua comprensión y estima, a la confianza y ayuda mútuas, la fusión primera de los corazones amenaza ruina, separación, muerte... El amor conyugal que florece en la amistad con CRISTO, participa de las dotes del amor de CRISTO para con su Iglesia: *unidad e indisolubilidad en una fidelidad heroica hasta la muerte.*

Todo hogar cristiano es *un santuario* consagrado a la adoración de la TRINIDAD augusta, a la cristificación de sus miem-

(61) Dir. Fr. Sacram. n. 50.

bros y abre sus puertas al influjo vital de la Iglesia, seguro de encontrar en Ella su baluarte más firme, su sostén inquebrantable en medio de las crisis familiares.

En las Diócesis Holandesas, el Rito matrimonial ha adoptado formas muy en armonía con las exigencias modernas, formas y fondo que encajan perfectamente en nuestro ambiente social. El Sacerdote que asiste al Matrimonio, una vez recibido el intercambio de promesas, se arrodilla al pie del altar y guía tanto a la pareja, como a los fieles, en el rezo de *las letanías nupciales*, en lengua vulgar, al tenor siguiente: V) Que te dignes bendecirles sin cesar, en sus hijos y conservar sus corazones unidos por el lazo resistente de un amor puro. R) Te rogamos, nos oigas; y las demás peticiones quedan coronadas por la bendición final a los nuevos esposos: «Que el Sacramento santo sea para ambos una fuente incesante de gracias y bendiciones, en el nombre de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo» (62).

Siendo la música la expresión espontánea del regocijo interior, el testimonio de nuestra participación en la alegría ajena, la Iglesia acepta complacida que se intercalen melodías apropiadas en la ceremonia de la boda.

Los Salmos están llamados a jugar un papel importante en las funciones nupciales ya que varios de ellos ponderan las bendiciones que reserva el Altísimo a los hogares fieles a su ley santa. El mejor método para utilizarlos con fruto, será cantarlos en romance según *la forma responsorial*, de suerte que los asistentes se limiten a repetir la misma estrofa. Una estrofa muy a propósito para semejantes casos nos la ofrece el versículo del Alleluia, en la Misa de la Boda, en tiempo pascual:

*Que el Señor os bendiga desde las alturas de Sión,
El que hizo el cielo y la tierra.*

¡Qué espectáculo más impresionante presentaría el templo, si la asamblea acogiera y despidiera al cortejo nupcial con cánticos inspirados en los textos bíblicos! Con ello quedarían para siempre eliminadas las diversas marchas nupciales que profanan el recinto sagrado.

El Ritual Francés reserva un capítulo a *la Bendición de los Desposorios*, que en muchas Diócesis Colombianas, encuadraría

(62) Cr. G. ELLARD.— Recent trends in the Liturgy. Theology Digest, 1957, p. 164ss. Al final el Lector encontrará el esquema del Rito Matrimonial al que se alude en el texto.

perfectamente dentro del marco familiar del *Argollamiento*; con ello una fiesta tan cristiana y corriente cobraría nuevo realce y dejaría una impresión más íntima en los ánimos de los jóvenes desposandos (63).

EL ORDEN: el Sacramento que imprime unidad a toda la Jerarquía de la Iglesia, hace del Sacerdote el hombre al servicio de todos, el Mediador oficial en toda y para toda la Iglesia, por encima de razas y partidos, de fieles o incrédulos.

Toda la dignidad y grandeza del Sacerdocio se encuentra en su título de «*HOMO DEI*». Vive los ideales divinos en provecho de las almas: «pro hominibus constituitur in iis quæ sunt ad Deum» (64). Y es de notar que sólo cuando el Sacerdote causa esta impresión de Hombre de Dios, ejerce una autoridad profunda, un influjo saludable, fuente de innumerables bienes espirituales.

En el Sacerdote, hombre de Dios, se distinguen su especificación religiosa, su carácter moral, su función social, comunitaria. *Dei adiutores sumus!* Sal de la tierra y luz del mundo, el Sacerdote, al entrar en el santuario se hizo cargo de que no podía dar a Dios un testimonio de amor más elocuente que consagrándose a la gloria de la Sma. Trinidad y la salvación de las almas.

«En el monte Calvario —observa PIO XII— le fue abierto al REDENTOR el costado del que brotó su sangre sagrada que se derrama como un torrente, para purificar las conciencias, expiar los pecados, y ofrecerles los tesoros de salvación. A la realización de este sublime misterio están llamados los Sacerdotes: «Son los Apóstoles de la luz..., de la gracia y del perdón; son los Apóstoles de la caridad» (65).

Por lo tanto es obvio el raciocinio de S. AGUSTIN: «No digas: ¿qué tengo que ver yo con los demás? Me basta mi alma, me basta conservarla íntegra y pura para Dios. ¿Por ventura no se te ocurre la parábola del siervo que esconde el talento, y no quiere gastarlo? (66).

El Ministro sagrado que aspira a vivir a la altura de su vocación, ha de reanimar con frecuencia la gracia que le fue

(63) *Rituale Parvum ad usum Diocesium gallicæ linguæ*. Maison Mame, Tours, 1956, p. 158. Al final, a modo de Apéndice se presenta la traducción de este rito.

(64) San Pablo a los Hebreos, V, 1.

(65) *Adhortatio Apostolica PII, PP. XII ad universum Clerum*. AAS. 1950, p. 675.

(66) *Sti. AUGUSTINI Tract.*, X in *Evang. Ioannis*.

conferida por la imposición de las manos del Obispo, gracia que, por el carácter sacerdotal, le configura a CRISTO-SACERDOTE.

Con este fin aprovecha mucho saborear en la meditación las ceremonias de la Ordenación sacerdotal, ponderando con afecto los tesoros que el Señor nos ha confiado, y los compromisos que hemos contraído con la Iglesia, como el de ser el buen olor de CRISTO para el pueblo de Dios (67).

En este ambiente de santidad, el Sacerdote, logrará poner en práctica la sugerencia del Directorio Francés: «Debe inculcar a los fieles no sólo la docilidad a CRISTO-SACERDOTE, representado por sus ministros, sino también *sus responsabilidades respecto de los Sacerdotes*: deber de rogar y santificarse por ellos, ya que la santidad del sacerdote es un bien de la Iglesia: deber de ayudarlos materialmente y de colaborar activamente en su apostolado» (68).

«En este clima de simpatía por el Sacerdocio —añade el mismo Directorio— las vocaciones pueden germinar y desarrollarse más fácilmente. Lo cual ha de ser el cuidado constante de todos los Sacerdotes (69). También *la Escuela de Acólitos*, dirigida por un Sacerdote celoso, como lo sugiere la «*Mediator Dei*» o por lo menos, bajo el control del Párroco, por un seglar que se distinga por su conducta intachable, su celo por el decoro de la Casa de Dios, y a poder ser por sus dotes pedagógicas, será no sólo un factor decisivo en la vida litúrgica de la Parroquia, sino también un plantel fecundo de Vocaciones clericales y religiosas. He aquí un recurso maravilloso con que el Párroco y los demás Ministros sagrados, pueden descargar la responsabilidad del deber que les impone la Iglesia en *el canon 1353*: «de poner particular empeño en alejar del contagio del siglo, a los niños que den señales de tener vocación eclesiástica, *formándolos en la piedad*, imbuyéndolos en los primeros estudios literarios y cultivando en ellos el germen de la Vocación divina».

En 1941, PIO XII instituyó la Obra Pontificia de las Vocaciones Sacerdotales, y en 1955 la Obra Pontificia Primaria de las Vocaciones Religiosas, con el fin de difundir en todas partes la estima debida al Sacerdocio cristiano y al estado de

(67) Cf. JOSE GOMEZ LORENZO.— *Las Sagradas Ordenes*. Estudio canónico-moral, histórico-litúrgico y ascético del Sacramento del Orden. 2a. ed. Salamanca, 1957.

(68) Dir. Fr. Sacram. n. 65.

(69) Ib. n. 66.

perfección. También sería muy a propósito poner en labios de los Acólitos y los fieles las preciosas Plegarias de PIO XII, para impetrar Vocaciones Sacerdotales y Religiosas (70).

El Directorio Francés insiste en la responsabilidad de los Sacerdotes respecto de los Seminaristas, de sus hermanos en el sacerdocio, en la responsabilidad de los Párrocos respecto de sus Vicarios en su vida sacerdotal y formación pastoral, así como en la unión de todos los sacerdotes con su Obispo ya que son sus cooperadores más allegados (71). De hecho, los Pastores sagrados se unirán con la Iglesia y su Cabeza, con lazos tanto más estrechos, cuanto más a gusto e íntimamente se unan al Prelado Diocesano como al mismo CRISTO, Jefe y Maestro, con obediencia íntegra y sinceridad filial (72).

Por todas partes está suscitando gran interés la restauración «pleno iure» del Clero Menor, a semejanza de la Iglesia primitiva, cuando los ministerios de cantor, sacristán y demás ayudantes de la Jerarquía, se conferían por ordenación. Las antiguas «órdenes menores» se reducían a la colación de un oficio inferior permanente, sin necesidad de aspirar al sacerdocio. Esta sugerencia resulta urgente y saludable por las ventajas imponderables que ofrece en las diócesis desprovistas de sacerdotes suficientes. Pensar que en América Latina la proporción a este respecto oscila entre 5.000 y 6.000 almas para un solo sacerdote, almas diseminadas a veces en distancias inmensas!

El Diaconado permanente, por ejemplo, prestaría servicios preciosos a los Párrocos, como guardianes de las iglesias, responsables del culto comunitario, de la enseñanza religiosa, de la defensa de la fe, de la organización de las fiestas, de la observancia dominical, de la asistencia a los enfermos, de la administración de los bienes eclesiásticos, de la buena marcha del archivo parroquial. Los Diáconos podrían encargarse de la administración del bautismo y la sagrada comunión, podrían organizar funciones eucarísticas dando, al final, la Bendición con el Santísimo, podrían presidir las procesiones, los entierros, ayudar en la dirección de las Asociaciones piadosas, y en gene-

(70) AAS. 1941, p. 479; 1955, p. 267, 298; 1957, p. 100. VINCULUM. Bogotá, 1957, p. 63, 322.

(71) Dir. Fr. Sacram. nn. 67-70.

(72) Tal sugerencia viene de PIO XI, en la Encíclica «Ubi arcano» 23 de Diciembre 1922. AAS. 1922, p. 694. No de otro modo se expresa PIO XII, en la Exhortación al Clero Indígena: «Vos... si Episcopis vestris caritatis et obedientiæ vinculis arcte devincti eritis, etiam inconcussæ Petri Cathedræ... firmiter perpetuoque adherebitis». AAS. 1948, p. 375.

ral sustituir al Párroco en puntos muy importantes; podrían permanecer como Coadjutores residentes, bajo la dirección y el control del Párroco, en las iglesias filiales, principalmente en las rurales, distantes del centro parroquial. Con esto los Párrocos y demás Sacerdotes podrían dedicarse con mayor eficacia a la oración, administración de los sacramentos y demás ministerios que suponen el carácter sacerdotal.

Las estadísticas demuestran que, en casi toda la Cristianidad, las vocaciones clericales disminuyen, la población va en aumento incesante, y sobre todo se van agravando las exigencias de los ministerios pastorales y los puestos de trabajo. No es difícil adivinar la razón íntima de esta situación alarmante: la presión del ambiente malsano, la debilidad físico-psíquica en muchos ambientes multiplican dificultades muy serias para la fiel observancia del celibato eclesiástico, y así se impone la solución del problema en un Clero Menor autorizado para formar su hogar, ganar su subsistencia y la de la familia con sus trabajos religiosos y profanos, usar la sotana pero sólo durante las funciones sagradas. Estas familias levíticas serían el mejor fermento dentro de la institución parroquial y semillero de vocaciones sacerdotales.

Es verdad que S.S. PIO XII, en ocasión solemne tuvo a bien declarar: «La idea (de introducir un orden del Diaconado, independiente del Sacerdocio) aún no está *madura*» (73), pero no cabe duda que, si la ley suprema es la salvación de las almas, la Iglesia ha de encontrar una solución apropiada a la gravedad del problema, y por ahora no parece que se presente otra solución más a propósito, que la de los Diáconos casados. El P. SPIAZZI, O.P., Teólogo del Santo Oficio, no sólo concede que sería muy oportuna la restauración del Diaconado permanente, sino también la institución de *Sacerdotes casados*, con ciertas condiciones. «Honrados padres de familia que hayan dado prueba de manifiesta honestidad y espíritu cristiano, los cuales podrían recibir una preparación adecuada» (74).

LA EXTREMAUNCION: consuma la unidad de la Iglesia militante con la Iglesia triunfante, haciendo que la pertenencia de la Comunidad cristiana se perpetúe ante la faz de Dios.

En este punto hay que desterrar de las familias cristianas el prejuicio vano que hace del sacramento de los enfermos, el

(73) AAS. 1957, p. 295. Discurso dirigido por PIO XII al Congreso Internacional de la Acción Católica. Septiembre, 1957.

(74) P. RAIMONDO SPIAZZI, O.P. Anotaciones al Discurso de Juan XXIII, 25 de enero 1959, en los puntos relativos al Concilio Ecueménico. MONITOR ECCLESIASTICUS, 1959, III, p. 389-391.

sacramento de los agonizantes y así viene muy a propósito la sugerencia del Directorio francés: «Aun cuando no falte quién quiera detener al Sacerdote so pretexto de que, al proponer los últimos sacramentos al enfermo, se agravaría peligrosamente su caso, no hay que vacilar en proponérselos: hay que confiar en la gracia de estado de estos enfermos que les hace estas ceremonias mucho menos espantosas de lo que se figuran los que los rodean gozando de buena salud» (75).

Más grave que la obligación de recibir la Extremaunción, resulta para un enfermo en peligro de muerte, el deber de recibir *el Santo Viático*. Y los que tienen cura de almas han de velar con esmero para que los enfermos lo reciban estando en su cabal juicio (can. 864-865). En este caso, viene muy bien la Protestación de Fe, que sugiere el Manual Toledano, y luego durante la enfermedad se ha de animar al paciente a hacer frecuentemente actos de Fe, Esperanza, Caridad, Contrición perfecta, a perdonar las ofensas ajenas, y pedir perdón a los que haya ofendido de palabra u obra, conforme a las indicaciones del Ritual Romano (76).

En el artículo de la muerte, el Párroco procurará impartir a los enfermos la Bendición Apostólica con la Indulgencia Plenaria y cuando el enfermo entra en la agonía, desea la Iglesia que se le haga *la recomendación del alma*, dirigida, a poder ser, por el Párroco u otro Sacerdote; pero a falta de un Ministro sagrado, puedè dirigirla uno de los asistentes. El Ritual Romano la trae en latín, pero la costumbre corriente favorece la práctica de hacerla en el idioma patrio, para consuelo del moribundo y edificación de los presentes. Y esta orientación de emplear la lengua vulgar, en ocasión tan decisiva parece estar de acuerdo con la mente de PIO XII.

«Añadamos —dice el Pontífice— unas palabras sobre la supresión de la conciencia de sí, en los moribundos... Ya que el Señor quiso sufrir la muerte con plena conciencia, el cristiano desea imitarle también en este punto. Por otra parte, la Iglesia da a los Sacerdotes y a los fieles un «Ordo commendationis animæ» una serie de plegarias que deben ayudar a los moribundos a dejar la tierra y entrar en la eternidad. Si bien es verdad que esas oraciones conservan su valor y sentido, aun cuando se pronuncien, cerca de un moribundo inconsciente, con todo normal-

(75) Dir. Fr. Sacram. n. 58.

(76) Rituaale Romanum, tit. IV, cap. V, Modus iuvandi morientes, nn. 3-4.

mente *procuran a los que pueden participar en ellas luz, consuelo, fuerza*. Y así la Iglesia da a entender que, sin graves razones no hay que privar al moribundo de la conciencia de sí mismo» (77).

Ahora bien, ¿cómo participará el moribundo en esos ritos sagrados, en esas súplicas impresionantes, de suerte que se sienta iluminado, consolado, robustecido, si no comprende su sentido, ni puede gustar sus delicias por estar cerradas a su entendimiento en una lengua inaccesible?

Todo esto da la razón a PIO XII, cuando atribuye ventajas pastorales a la *inteligibilidad* directa de los ritos sagrados, por medio del empleo de la lengua patria (78). De hecho la conciencia viva de la responsabilidad ha estimulado a la Jerarquía de las naciones más avanzadas en la Restauración litúrgica, a impetrar de la Santa Sede, el empleo del idioma materno, en la Liturgia Sacramental (79). No hay que negar a los fieles el derecho a entender y gustar el culto oficial de la Iglesia, y es que si la Liturgia es «el culto íntegro del Cuerpo Místico» todos los miembros de este cuerpo, pueden exigir una participación consciente y viva en los ritos sagrados, y los medios indispensables para encontrar en ellos la fuente imprescindible del verdadero espíritu cristiano. «Entendiendo mejor las oraciones del Bautismo, la Comunión, el Matrimonio, los últimos Sacramentos, los cristianos apreciarán el nacimiento, el matrimonio, la muerte y todo el tejido de la vida con criterio cristiano, con reacciones netamente cristianas» (80). La experiencia enseña el consuelo que procura a los fieles este descubrimiento de las riquezas de las plegarias sacramentales. Expresión de esta realidad emocionante es la gratitud que mostró aquel Católico Norteamericano, al administrarle su Párroco los últimos Sacramentos en su lengua propia: «Gracias, Padre, por los auxilios espirituales y por el buen inglés...»

(77) AA.S 1957, p. 145.

(78) M. D. n. 59.

(79) «Las facilidades tan felizmente concedidas por la Santa Sede en orden a una mejor inteligencia de los ritos sagrados son, al mismo tiempo que un beneficio.... una llamada a la responsabilidad que incumbe a los ministros de la evangelización y la santificación del mundo». Así se expresó el Card. GERLIER en el Congreso de Asís. Cf. PIO XII y la Liturgia Pastoral. Estudios del Primer Congreso Internacional de Liturgia Pastoral. Asís, Roma, publicados por la Junta Nacional Española de Apostolado Litúrgico. Toledo, 1957, p. 92.

(80) Ib. p. 87.

La vitalización de los *Sacramentales* ha de seguir un ritmo acorde con la rehabilitación de los Sacramentos, ya que es decisión de la Iglesia que los Sacramentales acompañen y adornen siempre la administración de los Sacramentos. Aquí viene también la serie de Sacramentales, relacionados con la santificación de la vida diaria, instituidos por la Iglesia, no como obligatorios, pero de suma eficacia para la perfección de nuestras ocupaciones ordinarias, como el uso del agua bendita, la bendición de la comida con su acción de gracias, las bendiciones, consagraciones, exorcismos, procesiones, y no pocas funciones litúrgicas.

Ya hemos recogido la observación de PIO XII que atribuye a los Sacramentales, una eficacia peculiar dependiente sobre todo del influjo de la Iglesia, «ex opere operantis Ecclesiæ» en cuanto que es santa y actúa siempre en íntima unión con su Cabeza.

La Iglesia, al poner a nuestro alcance, estos ritos, estas fórmulas, los objetos consagrados, sólo pretende acercarnos a Dios por medio de CRISTO N.S., y obtenernos así, por su impetración, beneficios, en especial de orden espiritual. Tales gestos y plegarias rituales entran de lleno dentro de nuestra psicología, siempre inclinada a lo sensible, a lo simbólico, a lo metafórico. Más aún, y aquí está la razón íntima de su excelencia extraordinaria, por los Sacramentales, llegan a nuestras almas los últimos efluvios del Sacerdocio de CRISTO N.S. en todas las circunstancias de nuestra vida. Cuerpo y alma, moradas y objetos, días y horas, todo es bendecido por la Iglesia en nombre de CRISTO, quien orienta así la creación entera a su Padre, haciéndola entrar en la economía sobrenatural. »Y así —en frase de PIO XII— el Sacerdocio de JESUCRISTO se mantiene siempre activo en la sucesión de los tiempos, ya que la Liturgia (y todo sacramental público es un acto litúrgico), no es sino el ejercicio de este Sacerdocio. Lo mismo que su Cabeza, también la Iglesia asiste continuamente a sus hijos, los ayuda y estimula a la santidad...» (81) Por eso la Iglesia inculca el deber «de tratar con reverencia las cosas consagradas o bendecidas con bendición constitutiva» y prohíbe «aplicarlas a usos profanos o impropios de ellas» (canon 1150), como sería usar el agua bendita para apagar la sed. El uso «*propio*» de los Sacramentales se desprende del fin por el que se bendice el objeto,

(81) M. D., n. 22.

así, por ejemplo, a veces se bendicen manjares para provecho no sólo de los hombres, sino también de los animales, y por lo tanto nada prohíbe proporcionárselos a éstos. En este punto conviene atenerse a la estimación moral corriente, evitando siempre, en cuanto cabe, el escándalo. La irreverencia puede convertirse en sacrilegio, como sucede cada vez que se usa un cáliz consagrado para fines profanos.

Los diversos tipos de Sacramentales se resumen en el famoso verso latino: «*Orans, tinctus, edens, confessus, dans, benedicens*».

Orans, señala las plegarias oficiales de la Iglesia;

Tinctus, designa el uso del agua bendita y de los santos óleos;

Edens, abarca toda cosa comestible o potable bendecida;

Confessus, o sea la fórmula «Confiteor» y otros actos de compunción prescritos por la Iglesia;

Dans apunta las limosnas y otras obras de misericordia recomendadas por la Iglesia;

Benedicens: aquí vienen las bendiciones invocativas y constitutivas así como las cosas y personas consagradas o bendecidas con bendición constitutiva.

Los fieles pueden ser ministros de *las plegarias oficiales de la Iglesia*, en cuanto pueden participar activamente en el culto litúrgico subordinados al Ministro sagrado que ha de intervenir como representante ante Dios de la comunidad cristiana; por tanto, para que un seglar sea capaz de gozar del primer tipo de Sacramentales, necesita una unión actual o virtual con el Sacerdote, de suerte que, aun cuando rece en común el Oficio divino, sin la presencia del Ministro sagrado, no ofrece una plegaria pública; en cambio, cada vez que reza, a una con el Sacerdote, las Vísperas del Domingo y los días festivos, participa en la oración oficial de la Iglesia y así se convierte en Ministro de una acción litúrgica.

En el segundo tipo de sacramentales, figura *el agua bendita* cuyo uso en el hogar cristiano nunca se recomendará suficientemente. En este caso, tanto el agua, como la sal que lleva aneja, son exorcistadas, con la máxima autoridad de la Esposa de CRISTO, para que al rociar cualquier criatura, «sea espantado todo lo infecto del espíritu inmundo y arrojado lejos el terror del reptil ponzoñoso» (82).

(82) Ordo ad faciendam aquam benedictam. Rituale Romanum, tit. IX, cap. II.

A imitación de la Iglesia, el alma fiel ha de apreciar el uso frecuente del *agua bendita*, en su deseo de purificarse y triunfar de los embates del enemigo infernal que no puede menos de huir derrotado, espantado ante los misterios de la Fe. Sta. TERESA de JESUS, maestra en las lides del espíritu, confirma lo dicho con un testimonio de su experiencia personal. «Yo tuve gran temor y santiguéme, y desapareció (el diablo) y tornó luego. Por dos veces acaeció esto. Tenía allí agua bendita y eché-lo (sic) hacia aquella parte y nunca más tornó» (83).

Especial hincapié se ha de hacer en *las Bendiciones y Exorcismos*, que en abundancia tan rica pone la Iglesia a nuestra disposición. Y aquí nos parece oportuno distinguir las Bendiciones y exorcismos *públicos*, que requieren la actuación de un Ministro sagrado, en nombre de la Iglesia, debidamente diputado al efecto; y las bendiciones y exorcismos *privados* en caso de que la Iglesia autorice a los seglares ponerlos en práctica por su propia cuenta, como, por ejemplo, la Bendición paterna, la señal de la Cruz con el fin de ahuyentar y vencer los ataques de Satanás (84).

A propósito hemos mencionado *la bendición paterna*, ya que la S. Escritura le atribuye una eficacia peculiar: «La bendición del padre consolida las casas de los hijos (85), eficacia realizada en su valor, cuando el que da la bendición es un padre cristiano, partícipe no sólo de la paternidad y autoridad de Dios, sino también del Sacerdocio de CRISTO, y por tanto de su poder de bendecir. De ahí que el padre cristiano, consciente de su dignidad, ha de aprovechar las ocasiones más solemnes para dar a los suyos la bendición, en el nacimiento, bautismo, la primera comunión, en los aniversarios de fechas tan gratas, en el día onomástico, el día de la boda, la entrada en religión o en el seminario, en las enfermedades o crisis especiales, cuando se preparan a dejar el hogar para una ausencia larga, a la hora de la muerte, todas las noches antes de acostarse... El Devocionario oficial de la Diócesis de Munster, fija el rito siguiente: el padre signa la frente del hijo con la señal de la cruz y pronuncia la fórmula ritual: «Que te bendiga Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo.— R) Amén.

(83) Cf. Obras de Sta. TERESA de JESUS, edición del P. SILVERIO de Santa TERESA, C.D. Tomo I, Libro de la vida. Burgos, 1915, cap. XXXI, p. 249.

(84) Así también opina NOLDIN-HEINZEL, vol. III. De Sacramentis, Oeniponte, 1954, editio XXX, n. 44 d.

(85) Eclesiástico, III, 11.

La Liturgia Pastoral estimula con interés la práctica de la *Bendición de la mujer «post partum»*. Ceremonia de vivencias patriarcales, que más que a bendición, suena a felicitación materna dirigida por la Iglesia, a su hija fiel al deber de agradecer a Dios el don de la maternidad. La Iglesia Madre, en la Liturgia irradia satisfacción y compara la mamá feliz al Arca de la Alianza, aplicándole el salmo 23, compuesto para celebrar la entrada triunfal del Arca Santa en el monte de Sión. El corazón materno de la Iglesia se expansiona en deseos de que las puertas se abran de par en par, porque esa mujer ha recibido del Cielo el beneficio de la fecundidad. Ha sido como la Virgen Madre, de corazón puro, ya que ha buscado en el matrimonio el cumplimiento de la misión que el Señor le ha confiado: traerle al mundo nuevos adoradores, y así no puede menos de felicitarla por el acierto de agradecer al Altísimo la bendición de las bendiciones: la maternidad. De veras: «Esta recibirá la alabanza del Señor, porque es del linaje de los que le buscan» (86).

El Ritual Romano dedica una sección especial a los *Exorcismos*, dándonos así a entender que, además de la intervención ordinaria de los demonios, en el orden moral, se ha de reconocer influencias *extraordinarias* e *insólitas*, con que los ángeles apóstatas atormentan los mismos cuerpos, en grados diversos.

Es verdad que los fenómenos propios de las obsesiones diabólicas, tanto externos, como internos se deben también a tendencias mórbidas, y así la Iglesia distingue fenómenos de ambos órdenes y no ignora que erróneamente se puede tomar por posesos a enfermos, y viceversa; por eso con sabiduría maravillosa, precisa las condiciones imprescindibles para proceder al uso del exorcismo público.

Ante todo se requiere permiso especial y expreso del Ordinario, quien no lo puede dar sino a un Sacerdote que se distinga por su piedad, prudencia e integridad de vida; así y todo, el Sacerdote escogido, antes de aplicar los exorcismos, ha de cerciorarse, por medio de una investigación cuidadosa y prudente, de que se trata realmente de un caso de posesión diabólica (canon 1151). Nuestro Ritual va más allá, precisando las señales más evidentes para discernir la presencia del demonio: hablar una lengua desconocida o entenderla al que la habla; descubrir cosas distantes u ocultas; mostrar fuerzas superio-

(86) *Rituale Romanum*, Tit. VIII, c. VI, El Ritual Francés (p.151-154), permite celebrar esta ceremonia en lengua vulgar a excepción del salmo y la bendición.

res a la edad y estado; y así otros indicios semejantes que, en el caso de que concurren varios, ofrecen mejores garantías (87).

«*Ne facile credat*» insinúa el Ritual; y así si faltan señales preternaturales que indican *con certeza* la posesión diabólica, el Sacerdote ha de abstenerse de intervenir: la paz de las almas, la salud mental, el bien del mismo paciente a quien el uso frecuente de exorcismos puede perjudicar no poco, si sufre solo una enfermedad natural, imponen el deber de guiarse siempre por una actitud imparcial, basada en fenómenos ciertos, y no en impresiones más o menos seguras. Esta orientación prudente de la Iglesia no puede menos de impresionar saludablemente a los profesionales de la medicina y la psiquiatría: «Tu Iglesia es superior a las demás Iglesias; *Elle fait la police du merveilleux*» confesaba un Doctor incrédulo al P. Tonquedec, Exorcista de París y tal es la impresión que ha de dejar la Iglesia en casos semejantes (88).

No solo los hijos de la Iglesia, sino también los Catecúmenos y paganos pueden someterse con fruto al influjo de los exorcismos y de hecho en países paganos donde el diablo campa por sus respetos, la intervención del Ministro sagrado causa efectos maravillosos, no sólo en los posesos, sino también en los testigos que no pueden menos de abrir los ojos a la luz de la fe y así Satanás de enemigo de las almas se convierte en cooperador del Misionero (89).

Conviene repetir: nada impide que los fieles por su propia cuenta practiquen exorcismos *privados* ya que para ahuyentar las tentaciones y ataques del demonio, contribuyen eficazmente los misterios de la Fe, y así en presencia de la señal de la cruz y al nombre de JESUS, en virtud del agua bendita y otros ritos semejantes, no pueden menos de sentirse atormentados y derrotados.

Por propia experiencia hablaba S. ANTONIO ABAD, cuando recomendaba a los suyos el uso de la santa cruz ante los ataques de Lucifer: «Los diablos temen el trofeo de la cruz en el que el Salvador despojando las potestades aéreas, las expuso al desprecio» (90). SUAREZ atribuye a la señal de la

(87) Rituale Rom., Tit. XII, c. I, n. 3.

(88) Cf. JOSEPH TONQUEDEC: Les maladies nerveuses et les manifestations diaboliques. París, 1938. Preface et chap. VI.

(89) Cf. Le Diable dans les Missions, par PAUL VERDUN, o El Siglo de las Misiones, Bilbao, Junio, 1939.

(90) Vita Sancti Antonii Abbatis.— Migne, Patrologia Latina, 73,142.

cruz ctra. eficacia peculiar: «vis impetrandi fundata... *in sanctitate totius Ecclesiae*» «la eficacia de impetrar basada... en la santidad de la Iglesia» (91).

Para completar este tema inagotable, conviene añadir una o dos observaciones, sobre *los Entierros*, tales como hoy en día se estilan en los países de cultura hispánica. Sinceramente confesamos que nunca sentimos tan hondamente la distancia que media entre el Ritual en boga, y las exigencias de la Pastoral moderna. Da pena presenciar las ceremonias de los Funerales en nuestras parroquias urbanas o rurales: la familia del difunto, sumida en un mar de penas interiores, por la pérdida de un ser querido, ha de aguantar el canto prolongado del Oficio de Difuntos, sin entender una palabra, sin respirar la brisa consoladora que refresque y renueve el ambiente cargado del alma.

El Ritual Latino-Francés ha logrado transformar en gran parte las funciones de la sepultura, dando cabida en sus ritos a la lengua patria, reservando al Ministro sagrado la misión de transmitir, en nombre de la Iglesia, a la familia en duelo, el mensaje espiritual de consuelo y aliento; con elio la liturgia en Francia ha conseguido la solución oportuna para orientar debidamente un suceso que tardé o temprano ha de llamar a las puertas de toda familia cristiana. Es impresionante la atención recogida con que los asistentes acogen el mensaje consolador que les ofrece el Sacerdote, como representante de la Iglesia:

Durante esta ceremonia de la Absolución litúrgica —les dice— «rezábamos en voz baja el «Padre nuestro» la oración perfecta que nos enseñó CRISTO N.S., y que cobra en esta circunstancia, un valor particular. Tenemos en el Cielo, un Creador, un Señor temible, pero al mismo tiempo Padre, lleno de bondad| El es *nuestro* Padre: El escuchará, pues, de buen grado nuestras plegarias fraternas, por el alma de quien tanto amamos y a quien acaba de llamar a Sí. Por muy dolorosa que sea nuestra pena, le decimos: «Padre, hágase tu voluntad, pues sabemos que siempre quieres nuestro bien. *Vénganos a nos tu reino,*

(91) F. SUAREZ.— De Sacramentis, Disp. XV, n. 14. En la misma sección IV, SUAREZ afirma de los Sacramentales: «Apud Deum magnam vim habent ad impetrandum, diligit eam (Ecclesiam) tamquam sponsam (ib. n. 7). «Patres hunc effectum in dæmones, tribuunt... sanctitati Ecclesiæ» (ib. n. 11).

ese reino de justicia y gozo perfectos, donde todos nos volveremos a encontrar reunidos, si *Tú nos libras del mal, del solo mal verdadero que es ser separado de Tí*» (92).

Las Diócesis Alemanas han ido más adelante ya que, por vías legales, han logrado introducir la lengua patria en casi todo el Oficio de los Difuntos. Es de esperar que los países misionales adoptarán parecida actitud, de acuerdo con la facultad que les ha otorgado la S.C. de Propaganda Fide, de emplear en la administración de los Sacramentos y Sacramentales, el Ritual bilingüe. En este interés de adaptación y aproximación litúrgica, las Misiones están dando ejemplos que imitar y admirar a toda la Cristiandad (93).

El Oficio de los Difuntos necesita una revisión a fondo, una adaptación que haga resaltar el aspecto estimulante de la misericordia divina: *Qui MARIAM absolvisti; et latronem exaudistis mihi quoque spem dedisti!* En el nuevo Oficio convendría destacar la nota pascual que vibra en la antífona: *In Paradissum deducant te Angeli!...* Condúzcanse los Angeles al Paraíso; a tu llegada recibante los Mártires y te acompañen a la ciudad santa de Jerusalén. De esta suerte, la muerte perdería su aspecto lúgubre, aterrador que aparta a tantas almas de considerarla como la puerta del cielo.

Hoy en día, a falta de medios más apropiados y al alcance de las almas, entra dentro del espíritu cristiano, poner a disposición de los fieles en los reclinatorios, un manual como el del P.A. ASCONDO: *Libro Exequial litúrgico en latín y castellano*, que ofrezca a cada uno de los presentes, el texto traducido de los salmos, lecciones, cánticos y oraciones, con que la Iglesia implora la misericordia del Señor para la persona recién fallecida.

El Responso cantado al final de la Misa está reclamando un breve comentario que puede poner en labios del Oficiante palabras de consuelo y aliento para los ánimos afligidos por la pérdida de un ser querido. No estará mal tener preparados cánticos en lengua vulgar que expresen, una vez terminadas las ceremonias litúrgicas, ya en la iglesia, ya en el cementerio, sentimientos en armonía con el estado psicológico de los asistentes. En este sentido, una versión parafrástica del Oficio

(92) Ritual Francés, p. 169.

(93) Cf. Mission Bulletin.— Hong-Kong. A living Liturgy. November, 1958; A. Liturgy for the people, January, 1959, p. 17-24. Periodica, Roma, 1959, I, p. 102-104: Indulta Liturgica pro Ecclesiastica Provincia Agraensi (India).

de los Difuntos que se celebra el 2 de Noviembre, podría dejar una impresión inolvidable, especialmente, a base de las lecciones de San AGUSTIN que tratan de los deberes para con los cuerpos y las almas de los difuntos (94).

En tales trances suenan en las almas desoladas, como un mensaje celestial, las melodías de la VIGILIA BIBLICO-LITURGICA de los Difuntos, publicada por Apostolado Litúrgico de Medellín. En especial merecen una sincera recomendación las Preces comunitarias con la petición final:

CORO: Te rogamos, Señor:

También por todos los que seguimos luchando en este valle de lágrimas: que te dignes consolarnos y reunirnos luego en el esplendor de tu gloria: TODOS: Concédetele, Señor, el descanso eterno.

La función paralitúrgica aquí recomendada tiene la ventaja de una orientación sumamente acertada para servir de funerales en las iglesias rurales desprovistas de sacerdote. La restauración litúrgica busca con afán el método de celebrar *funerales sin sacerdote*. La Vigilia mencionada presenta una solución, a juicio nuestro, muy en armonía con la situación de muchos pueblos y veredas de las Diócesis Colombianas.

Los Responsorios que entre nosotros se rezan o cantan por los Difuntos, encontraron una acogida favorable en los Decretos del Concilio Plenario de la América Latina que alaba esta devoción de nuestro pueblo, y así no se le puede negar su carácter de plegaria oficial. El Pastor sagrado se ha de mostrar celoso por fomentar esta práctica de piedad, expresión sincera de una fe ardiente en el dogma del Purgatorio (95).

La Iglesia concede a *las Procesiones* un puesto de honor en la vida espiritual del pueblo cristiano; ya «para excitar la piedad de los fieles, ya para recordar los beneficios de Dios, y darle las gracias, ya para implorar el socorro divino» y espera de tales manifestaciones públicas de fe, «frutos saludables de piedad cristiana». En este punto la Pastoral Litúrgica encuentra un campo amplísimo para *el reajuste* de las Procesiones a las exigencias del ambiente moderno. De hecho, fuera de las Procesiones *ordinarias* taxativamente señaladas en el

(94) Cf. El Misterio de la Muerte y su celebración.— Ediciones Desclée de Brouwer. Buenos Aires, 1952, p. 317ss.

(95) Cf. ALONSO ARTEAGA YEPES.— Los Responsorios a las Almas del Purgatorio. CATHEDRA, 1957, IV, p. 503-519.

Ritual, que se han de atener a las rúbricas y a los himnos latinos, pueden organizarse las Procesiones *extraordinarias* que el Ordinario local puede acomodar a la formación religiosa de la grey señalando ritos, plegarias, melodías más en armonía con la experiencia pastoral (96).

No hay por qué insistir en la importancia capital del *Oficio divino* en la Liturgia de los Sacramentales; pero sería una utopía sugerir a los fieles el rezo del Breviario tal como la Iglesia lo impone a los Clérigos Mayores. Mucho más acertado parece poner en manos de los seglares las traducciones de las Horas Canónicas reducidas y ajustadas a su grado de formación tanto literaria como ascética. A esta adaptación se debe el éxito maravilloso que han logrado los Breviarios de los fieles, como *el Libro de Horas*, publicado por las Abadías Benedictinas Encalcat-Silos; *el Oficio Divino Parvo*, encargado y recomendado por el Episcopado Alemán; *el Rezo del Oficio Divino acomodado para los seglares*, selección y traducción del benemérito Dr. C. Sánchez Aliseda; *el Oficio de la Santísima Virgen*, realizado por un Autógrafo de S.S. PIO XII, traducido a varias lenguas, entre ellas, al español, y usado en el rezo comunitario de no pocas Congregaciones Religiosas laicales (97).

Hoy en día, la Santa Sede, muestra una amplitud de miras, muy en consonancia con la Liturgia Pastoral y así no tiene reparo en que cada Instituto Religioso o Secular, adopte el Oficio coral, más conforme con su espíritu. En concreto la S. Congregación de Religiosos sigue la corriente de «hacer, dejar hacer, dar a hacer, hacer hacer». En otros términos, dicho Dicasterio Romano ha optado por conceder amplia libertad a la iniciativa privada, estimular a la acción, proponer el objeto de deliberación, examinar y sancionar el resultado de la inves-

(96) La Instrucción S.C.R., 1958, confirma lo dicho en el texto: «En las Procesiones descritas por los libros litúrgicos, empléese la lengua que los mismos libros prescriben o admiten; mas en las Procesiones que se celebran a modo de ejercicios piadosos, se puede usar la lengua más conveniente para los fieles». n. 15.

(97) Los monjes de Encalcat advierten en el Prólogo: «Este *Libro de Horas* no es el Breviario, ni pretende reemplazarle o modificarle . . . ; se dirige a las almas deseosas de orar con la Iglesia y como la Iglesia, más obligadas a renunciar al Breviario». Tanto *el Oficio Divino Parvo*, preparado por H. FLEISCHMANN, O.S.B., como *el Oficio Parvo de la Sma. Virgen*, edición BEA, en su versión castellana, han sido publicados por la Editorial HERDER, Barcelona. *El Breviario de los Fieles*, ordenado por el Dr. ALISEDA, pertenece a la Editorial Villamala, Barcelona.

- tigación colectiva (98). Respecto de los Nuevos Oficios o de rezarlos en el idioma patrio, la S. Congregación de Religiosos, no suele otorgar el permiso de modificar «in perpetuum» las prácticas aprobadas en el Instituto, sino a manera de ensayo experimental, para cinco años, con las condiciones siguientes:
- a) nada haya en las Reglas y Costumbres que se opongan al cambio;
 - b) sea concorde el voto sobre la nueva devoción;
 - c) con el cambio no se trastorne la distribución del tiempo ni el orden doméstico (99).

Ya en el siglo XVI, el célebre Cardenal CONTARINI, reconocía que el rezar sin entender lo que los labios pronuncian «carece del fruto que sacarían (las Religiosas), de comprender las plegarias que dicen con la boca... ya que *se edificarian* del sentido piadoso de las oraciones» (100).

A la luz de las consideraciones anteriores, el CONSEJO EPISCOPAL de la AMERICA LATINA (C.E.L.A.M.), consciente de que el interés por restaurar la vida litúrgica, entra de lleno en la necesidad apremiante de renovar la vida religiosa de estos países, busca ansioso los medios más a propósito para fomentar una participación activa más intensa y viva de los fieles en los ritos culturales. Ya en la Conferencia de Río Janeiro, presentó su voto para que se solicitara de la Santa Sede la autorización de elaborar un Proyecto de RITUAL BILINGUE, para las naciones americanas de lengua española.

El proyecto sometido al examen de las Comisiones Litúrgicas Nacionales, y luego a las Conferencias Episcopales, está esperando la aprobación oficial de la S.C. de Ritos, para convertirse en consoladora realidad tan en armonía con las exigencias de la Pastoral moderna (101).

(98) Revue des Communautés Religieuses, 1952, p. 184-187.

(99) Cf. Commentarium pro Religiosis, 1953, p. 263-266, 1959, III, p. 197.

(100) Card. CONTARINI.— Opera omnia, 1545. He aquí el texto latino: «Sentiendum valere *ex affectu et intentione* qua intendunt Deum orare et sanctos... Caret tamen *ex fructu* quem perciperent, si orationes eas quas ore proferunt, etiam *intelligerent*, nam et speciatim intenderent animum et mentem in Deum... et *magis aedificarentur* ex sensu pio earum orationum quas ore proferunt».

(101) Cf. FIORELLO CAVALLI, S.I. Ritual Bilingüe para la América Latina. La Civiltà Cattolica, 1959, II, p. 192-606, artículo reproducido en el Boletín Informativo del Consejo Episcopal Latino Americano (C.E.L.A.M.), n. 27, Agosto, 1959, p. 164.

III — La Predicación al servicio y en el espíritu de la Liturgia

Salta, pues, a la vista que el Pastor sagrado no logrará la ansiada renovación litúrgico-pastoral, en la Parroquia, sin su intervención práctica y doctrinal, y así conviene inculcar la medida tan oportuna adoptada por los Padres del Concilio de Trento, medida repetida tanto por S. S. PIO XII en la Encíclica «*Musicae Sacrae*», como por la reciente Instrucción de la S. C. de Ritos.

«Manda el Santo Concilio a los Pastores y a cuantos tienen cura de almas que, frecuentemente durante la celebración de las Misas, (es decir, en la Homilía que sigue el Evangelio o cuando se explica la Catequesis al pueblo cristiano) por sí o por otro, expongan algo de lo que en la Misa se lee, y entre otras cosas expliquen algún misterio de ese santísimo Sacrificio» (102).

Otro tanto ordena la Iglesia en la administración de los Sacramentos, cuya eficacia, uso y provecho, así como el significado de las ceremonias, se han de explicar esmeradamente, de acuerdo con los Santos Padres y la doctrina del Catecismo Romano, en cuanto se pueda hacer fácilmente (103).

Tal es la norma que ha seguido el MANUAL TOLEDANO, incorporando en los ritos sagrados, textos del Catecismo Romano y no pocos extractos de las Catequesis de los Santos Doctores AMBROSIO y AGUSTIN; pero hay que reconocer que dichas Catequesis resultan largas, mal repartidas y en varios casos, poco adaptadas a la mentalidad moderna (104).

La Liturgia Pastoral aspira a hacer que esta Predicación sea tan frecuente como en tiempos remotos, cuando casi todos los sermones se inspiraban en el texto leído o cantado durante la función sagrada, en el misterio de la fiesta, o en el significado de los ritos cultuales. De hecho tal predicación no puede menos de ofrecer al pueblo fiel, manjar sólido ya que la Liturgia, a juicio de PIO XI, siempre ha sido el instrumento prin-

(102) S. Concilio de Trento, sesión 22, cap. 8. Instrucción S. C. R. 1958, n. 22, d. Encíclica: «*Musicae sacrae*» AAS. 1956, p. 17.

(103) S. Concilio de Trento, sesión XXIV, De Reform. cap. 7. Rituale Rom. tit. I, c. 1, n. 10.

(104) Ponencia del Emmo. Card. GERLIER, en el Congreso de Asís: Los Rituales Bilingües y la eficacia pastoral de los Sacramentos. Estudios del Congreso, p. 82.

principal del magisterio ordinario de la Iglesia (105); además excita la curiosidad, pues a todos agrada entender y saborear los textos y escenas que se están contemplando continuamente; impresionan los corazones, al expresar los sentimientos de piedad más importantes; en fin, fomenta la práctica de las virtudes cristianas, en cuanto que la Liturgia es maestra eficaz de la vida moral y ascética. Si así se orientara la Oratoria sagrada, habría que aceptar el aserto de PIO XI: «Para formar al pueblo en las verdades de la Fe y elevarlo a las alegrías interiores de la vida, las solemnidades anuales de los sagrados misterios son mucho más eficaces que los documentos, aun los más solemnes del Magisterio eclesiástico»... y es que «extienden su influjo saludable al entendimiento y al corazón, y por tanto al hombre entero» (106). Si el Apostolado Litúrgico lograra realizar en toda su amplitud este punto de su programa, se reanimaría el espíritu de familia, como sucedía en los siglos pasados, cuando todos aun los más sencillos, estaban al corriente del orden, el grado y el significado de la fiestas cristianas.

Las mismas razones militan para verificar *la enseñanza del Catecismo* del espíritu litúrgico. La Catequesis a los niños no tiene otro fin que el de guiarlos al encuentro de Dios en CRISTO N.S. y así por su exigencia íntima la Catequesis ha de ser teológica, cristocéntrica, bíblica, *litúrgica*, concreta, caracteres que distinguen el Catecismo aprobado por el Episcopado Alemán para todas sus Diócesis. En este Catecismo la Liturgia está presente en todas sus páginas, no juxtapuesta, sino fusionada con los mismos temas tratados. Aquí todo el ambiente es litúrgico y se pasa lógicamente de las consideraciones abstractas a las sugerencias de orden moral y vida litúrgica, como puede apreciarse ya en la cuestión introductoria: *grandeza de nuestro destino y nuestra misión en la tierra*. Todo el tema tiene por punto de arranque, el rito bautismal: y llega a esta conclusión: «En el Bautismo, por boca de nuestro padrino, hemos confesado la Fe, hemos renunciado al demonio y al pecado, y prometido vivir como hijos de Dios» (107).

Otra iniciativa muy a propósito para la vitalización de la

(105) PIO XI en la audiencia concedida el 12 de Diciembre de 1935 a Dom. B. CAPELLE. Cf. *Le vrai visage de la Liturgie. Cours et Conférences de la Semaine Liturgique*, 1937, vol. XIV. Abbaye du Mont César. Lovaina, 1938, p. 256-257.

(106) AAS. 1925, p. 603.

(107) Catecismo Católico. Editorial Herder, Barcelona, 1957. Introducción, p. 13.

Liturgia Pastoral, la sugiere la «Mediator Dei»: «Para que el pueblo cristiano logre conseguir bienes sobrenaturales cada vez en mayor abundancia, (los Pastores sagrados) se han de esmerar en instruirlo sobre los tesoros de piedad encerrados en la Liturgia, por medio de oportunas predicaciones, y sobre todo con discursos, conferencias, semanas de estudio y otras semejantes iniciativas». Para el logro de meta tan elevada apunta el Papa a los Miembros de la Acción Católica (108). De ahí la importancia, por no decir, la necesidad, de organizar dentro de los núcleos más importantes del Apostolado seglar, círculos de estudios relacionados con la Liturgia Pastoral, conferencias de temas culturales, prácticas del canto sagrado...; toda esta actividad dará por fruto un grupo de apóstoles entusiastas del movimiento litúrgico, no sólo en el ámbito parroquial, sino también en la esfera diocesana.

Este grupo escogido ha de jugar un papel de primera importancia en la participación de los feligreses en el Santo Sacrificio, en unión con el Sacerdote, el de ser *el núcleo central* que oriente, dirija y refuerce tanto el rezo como el canto de la asamblea cristiana. De hecho para elevar al pueblo a la Liturgia y adaptar la Liturgia al pueblo, hacen falta guías dotados de psicología religiosa comunitaria que han de tener en cuenta que el tiempo y la perseverancia metódica son dos factores decisivos en la educación litúrgica de la Parroquia.

Toda la perseverancia metódica, en este punto, se reduce a forjar grupos selectos de jóvenes, base de una renovación litúrgica profunda y generalizada. Todo lo demás: preparar el ambiente propicio para la reforma, iniciar al pueblo en la participación comunitaria, educar en la música sagrada, vendrá por añadidura. La esperanza en una restauración litúrgica fecunda, radica en la vitalización de la pedagogía orientada al Evangelio y al culto oficial de la Iglesia.

El Directorio Francés de la Misa, inculca la importancia del «*equipo litúrgico parroquial*» elemento imprescindible para que el Párroco lleve adelante la renovación litúrgica y para infundir su espíritu a toda la comunidad (109). Y entre las conclusiones adoptadas por el Centro de Pastoral Litúrgica de París en su Congreso de 1959, figura la siguiente: «Un equipo litúrgico *restringido* que abarque al organista, a los cantores, lectores, Comentador, ayudantes de Misa, agentes de aco-

(108) M. D., n. 200.

(109) Dir. Fr., Misa, n. 100.

gida y orden, es indispensable para que esos diferentes actores de la celebración litúrgica, colaboren fraternalmente....

Un equipo litúrgico más amplio podría agrupar, con gran provecho, al rededor del anterior, a todos los que indirecta pero eficazmente, cooperan a la celebración del culto: sacristán, señoras que reparan los ornamentos, o adornan la iglesia.... Solo el Párroco tiene gracia de estado para formar y animar dichos equipos... Pero tiene que precaverse de la tentación de querer hacerlo todo por sí mismo. Los miembros del equipo litúrgico son colaboradores, y no meros agentes de ejecución» (110).

IV — La Renovación de las funciones vespertinas.

La santificación del Domingo y demás fiestas de precepto, no puede menos de impresionar el ánimo del Pastor Supremo de la grey cristiana. De veras es lamentable el contraste entre lo que debería ser el descanso dominical y lo que es en realidad para la mayoría de los católicos. Por otra parte no es exagerado afirmar: «Tal Domingo, tal vida cristiana; tal Domingo, tal Parroquia». Y es que —como se expresa S.S. PIO XII— la técnica, la economía y la sociedad manifiestan su grado de salud pública por la manera con que favorecen o se oponen a la santificación del Domingo» (111).

Lo importante es poner en práctica la norma pastoral que señala la «Mediator Dei»: «buscando los medios más a propósito para atraer y estimular la piedad de los fieles» (112). De hecho bastaría llevar a la práctica las principales orientaciones de dicha Encíclica, para dar un paso gigantesco en la santificación de las fiestas.

A decir verdad, la experiencia enseña que las Vísperas en latín, por grande que sea el empeño del Clero, para que resulten solemnes y atrayentes, se exponen a una fracaso cada día más resonante, ni lograrán los dulces consuelos que procuraban a AURELIO AGUSTIN, aún Neófito «los suaves acentos de las palabras de la Iglesia». En este sentido quizá rendirían frutos más abundantes y duraderos, las Vigilias Bíblico-Litúr-

(110) Conclusiones de la reunión de 1959, celebrada por el Centro Pastoral de Litúrgico de París, 1-3 de septiembre 1959: Los actores de la celebración litúrgica, según la Instrucción de la S.C. de Ritos. Documentation Catholique, 20 septiembre 1959, n. 1312, col. 1209-1214. — Ephemerides Liturgicæ, 1959, VI, pp. 442-446.

(111) AAS: 1953, p. 407.

(112) M. D. n. 148.

gicas, la misma adaptación de las Vísperas a las exigencias de la Pastoral moderna, al estilo de las ALABANZAS VESPERTINAS, compuestas por el Redentorista E. GOICOECHEA; el canto de los salmos en el idioma patrio, según las melodías de GELINEAU, como se estila en no pocas parroquias, con honda satisfacción de los fieles. El pueblo no puede menos de vibrar de devoción y consuelo al contacto con esos cantos sagrados, cortos, sencillos, penetrados de sabor litúrgico, enriquecidos de sabroso contenido bíblico, y caracterizados por una robustez viril, propia de los hijos de Dios cuando adoran a su Padre Celestial. Con ello se logra que los Salmos de David resuenen de nuevo en las iglesias y aun fuera del templo, como sucedía en tiempo de San JERONIMO quien atestigua: «No se oía en Belén otro canto que rompiese el silencio que el de los Salmos; el campesino guiando su carro de labranza, cantaba el Alleluya; el segador aliviaba el peso del día con el canto de los Salmos; el viñador, al podar sus cepas, tenía siempre en sus labios alguna frase de David» (113).

La Iglesia desde sus albores puso en labios de sus hijos esos bellos poemas bíblicos, ya en forma responsorial, ya a modo de salmodia alternada. En la legislación actual, durante las funciones litúrgicas solemnes los Salmos solo se pueden cantar en latín; pero no faltan ceremonias durante las cuales está permitido cantarlos en la lengua nacional: Misas Comunitarias; Vigilias Bíblico—Litúrgicas; Cultos vespertinos: Novenas, Triduos, Via-Crucis, Devociones populares, Ejercicios Espirituales; Misiones Parroquiales; Peregrinaciones, Congresos, Semanas de estudios, administración de los Sacramentos y otras muchas más. Es verdad que tales funciones no serían litúrgicas, pero también las ceremonias *Para-litúrgicas* han merecido la aprobación plena de la Iglesia, una vez que ha intervenido la autorización del Prelado Diocesano.

La «Mediator Dei» alude a las *funciones para—litúrgicas* atribuyéndoles una importancia y dignidad peculiares, de suerte que «merecen ser consideradas como incluidas, de algún modo, en la organización litúrgica». Si bien en la Encíclica sólo se mencionan los ejercicios populares de los meses de mayo y ju-

(113) Citado por el Dr. CASIMIRO SANCHEZ ALISEDA. Introducción a los 22 Salmos. Salmodia del P. Gelineau, S.I. Zaragoza, 1958, p. VIII: Uso pastoral litúrgico de los Salmos. Ahí encontrará el lector sugerencias muy atinadas sobre el sentido comunitario del canto del Salterio, adaptado a las exigencias de la Pastoral moderna.

nio, así como el Via—Crucis, no cabe duda que podría alargarse notablemente la lista de tales prácticas piadosas. Claro está que a toda costa se ha de evitar violentar tales funciones con el afán de que cobren aspectos y valores litúrgicos. Pero no puede menos de agrandar a la Iglesia el celo por suscitar nuevas formas de Para—Liturgia que, inspiradas en el culto oficial, «procuran al pueblo un conocimiento más elevado y lo preparan a participar con espíritu cristiano, en los ritos sagrados». (114)

No pocas de tales iniciativas saludables han logrado la aprobación del Episcopado Francés, como lo dió a conocer en Nota Oficial: «Las Para—Litúrgicas no deben pretender sustituir a la Liturgia, ya que su fin es *servirla*. Que tengan por blanco la iniciación de los principiantes, o la instrucción de un grupo de fieles, las Para—Liturgias han de ayudar a los participantes a adquirir progresivamente una inteligencia mejor de la plegaria oficial de la Iglesia, animarlos a practicarla, inculcarles su amor, hacerles penetrar en sus riquezas». Y añade la Nota Episcopal: «la composición y la ejecución de las Para—Liturgias requieren cuidado, discreción, valor artístico y sentido litúrgico... Hemos de emplearlas sin exceso y con tino». (115)

De «fenómeno tranquilizador» califica L. Bouyer estas iniciativas modernas, orientadas a la lectura de la Biblia y la oración comunitaria; «y tanto la lectura como la oración están inspiradas en los grandes temas del misterio cristiano, tal como se encuentran en la auténtica tradición litúrgica». «Así empezamos —observa Bouyer— a volver a encontrar una atmósfera semejante a la que vió desarrollarse la Liturgia en el gran período creador de su historia. Nada podía conducir mejor a una verdadera revitalización de la Liturgia, a una renovación que le devuelva toda la riqueza y plenitud de vida que había perdido poco a poco, a través de la Edad Media». (116)

Por otra parte, como tales funciones para—litúrgicas no revisten carácter oficial, para legitimarlas no hace falta la intervención directa de la Santa Sede; basta someterlas a la censura de la autoridad diocesana (canon 1261). A este respecto la S. C. de Ritos ha declarado, en rescripto peculiar, que «deja al

(114) M. D. n. 170-173.

(115) Documentation Catholique, París, 1954, n. 1176.

(116) Louis Bouyer. «Piedad Litúrgica». Traducción del Monasterio Benedictino, Cuernavaca, México, 1957, p. 81.

juicio del Ordinario la celebración de las Vigilias Bíblico— Litúrgicas, que deben terminar con la Bendición Eucarística.» (117)

Tales Vigilias, que han encontrado doquiera una acogida ferviente, entusiasta, se suelen celebrar en la lengua patria y se distinguen por su empeño en reproducir los trazos generales del culto litúrgico antiguo: 1. Dios habla por medio de la Palabra Revelada; 2. El pueblo responde a Dios, en el Responsorio; 3. El Presidente, en nombre de la Iglesia, interpreta la Palabra de Dios; 4. La Asamblea, en forma de Letanías, invoca el socorro del Altísimo; 5. El Presidente, en la Colecta, recoge los deseos de la Asamblea, expresándolos en voz alta. (118)

Al Apostolado Litúrgico de Medellín le cabe el alto honor de ir al frente de este movimiento renovador en toda la América Latina, con las Vigilias de la Sma. Trinidad, la Eucaristía, la Madre de Dios, los Fieles Difuntos; vigilias que, ligeramente modificadas, pueden servir de *Culto Comunitario Dominical* en los pueblos y veredas donde, por falta de Clero, no se celebra la Santa Misa. (119)

No faltan otros sistemas para—litúrgicos, ideados con el fin de rehabilitar el culto vespertino, explotando el tesoro inagotable de «salmos, cantos e himnos espirituales», de acuerdo con las exigencias pastorales de cada Parroquia.

El mismo *Rosario*, cuyo rezo a secas resulta monótono y poco instructivo, recobraría matices atrayentes y valores preciosos si cada misterio fuera acompañado de una meditación, mejor dicho, contemplación afectiva. Los mismos Evangelios suministran material amplio y muy apto para este ejercicio piadoso.

Muy acertado nos parece en especial para la época de Cuaresma, *el sistema de lectura meditada*, a base de la parte ins-

(117) Hechos y Dichos, Zaragoza, 1958, p. 390. Ecclesia, Madrid, 18 enero, 1958, p. 74-75.

(118) Las Vigilias en cuestión muestran una tendencia notable a adoptar las leyes de la Liturgia antigua que, según los estudios históricos de Jungmann, siguen la orientación señalada en el texto. Cfr. «Des lois de la célébration liturgique». París, 1957. El Apostolado Litúrgico de Medellín ha divulgado un estudio sólido sobre este particular: Vigilias Bíblico-Litúrgicas. Información acerca de las Vigilias y Ceremonial de su celebración.

(119) El equipo completo que para la preparación y celebración de una Vigilia ofrece el Apostolado Litúrgico de Medellín abarca: 1. *Los Guiones* con el texto completo de la Vigilia y su explicación; la letra y música de los Invitorios, Responsorios, Himnos y Letanías; 2. *Hojas respensoriales*: síntesis del Tema de la Vigilia con las respuestas de la asamblea; 3. *El Disco*: presenta grabada toda la Vigilia para facilitar los ensayos y orientar su celebración.

tructiva de la Misa del día siguiente. De parte del Sacerdote Director bastarán unas breves y sencillas sugerencias que aclaren el texto sagrado. Más aún, convendría que de ley ordinaria la sugerencia se redujera a una sencilla lectura, haciendo hincapié en ciertos puntos más difíciles y poniendo de relieve lo que tiene mayor interés para la vida cristiana.

Especial empeño se ha de poner en la revitalización de *las funciones eucarísticas vespertinas* hasta convertirlas en focos de renovación interior, por medio de un reajuste mayor a las exigencias pastorales de cada comarca. De paso, no estará demás resaltar que las funciones eucarísticas, a excepción de la Bendición misma del Santísimo, más aún, las Procesiones Eucarísticas, a no ser la del Corpus Christi, por muy solemnes que sean, admiten plegarias y melodías en lengua vulgar. La reciente Instrucción Romana declara: «La Bendición Eucarística es verdadera acción litúrgica; por lo tanto debe hacerse como se describe en el Ritual Romano, en el título X, c. 5, n. 5». El texto al que nos remite la Instrucción sólo señala como canto latino el «Tantum Ergo» con su versículo y oración correspondientes; y así deja a la discreción del Rector de la iglesia la selección de los motetes, las oraciones y el idioma que se han de emplear. Con todo, está prohibido cantar en lengua patria los textos netamente litúrgicos traducidos al pie de la letra como el «Te Deum». (120) He aquí una oportunidad excelente para promover las melodías populares, apropiadas a los ritos sagrados, henchidas de ideas más que de sentimentalismos; estrofas fáciles de cantar y entender. La solución de este problema es urgente si se quiere disipar cuanto antes esa impresión deprimente que causa el pueblo cristiano, de un pueblo aburrido, en los momentos más graves de la vida, cuando está ofreciendo al Altísimo el obsequio de su adoración.

A manera de modelo, nos es grato presentar el esquema del culto para—litúrgico eucarístico que cada Domingo por la tarde se celebra en la Capilla del Socorro, en Tolosa de Fran-

(120) «Decreta Authentica S. C. Rituum», 4235, 7; 3537, 3. Los nn. 13-14 de la Instr. C. R. 1958 resumen la disciplina en vigor respecto de la lengua que se ha de emplear en las funciones sagradas. La Revista Litúrgico-Pastoral «Maison Dieu» consagra todo el n. 11 a este problema vital de la Liturgia y Lengua vulgar. Conviene recoger el testimonio de un Liturgista Alemán: «El latín no es la causa de la des cristianización, pero sí ciertamente una de las causas; el pueblo no ha entendido esa «magnam eruditionem» que atesora la Liturgia... No hay más que un formulismo que no puede resistir las exigencias materiales y absorbentes de la vida moderna» (Ib. p. 76-83).

cia. He aquí una función eucarística rejuvenecida a la luz de la Palabra de Dios:

Salmo invitatorio en forma responsorial.

Salmo antifonado con canto alternado.

Lectura bíblica con Homilía.

Exposición del Smo. mientras se canta un motete en común.

Homenaje al Cordero inmolado (Apocalipsis, 5,9, leído).

Sanctus cantado.

Capítulo tomado del Evangelio. Responsorio breve cantado.

Plegaria litánica. Silencio.

Oración del Celebrante.

Tantum Ergo, versículo. Oración. Bendición.

Antífona Mariana. Oración.

Si este modelo, en todos sus detalles, no parece aplicable en parroquias ordinarias, no supera las posibilidades de los Seminarios, Comunidades Religiosas, Colegios, Residencias de estudiantes. Pero aún en las parroquias menos iniciadas en este movimiento renovador, sería provechoso intentar introducirlo algo modificado o reducido, conforme a las circunstancias de cada caso. (121)

El Párroco que lograra rehabilitar el rezo de *Completas*, en el idioma del país como oración nocturna, estrecharía la unión de los feligreses con Dios y la Iglesia, a la par que pondría en sus labios los sentimientos más delicados y a propósito para ese momento del día. Semejante observación vale también para el *Oficio Parvo de la Sma. Virgen*, con que no pocas Asociaciones acostumbran obsequiar a su Reina Celestial. Salta a la vista que tal homenaje de piedad filial no es un acto de culto oficial, porque si ni siquiera las Hermanas Religiosas de Votos simples, al rezar el Oficio Parvo o las Horas Canónicas, celebran función litúrgica, mucho menos los seglares se han de considerar como diputados por la Iglesia para ejercer el culto oficial. Pero no cabe duda de que, como asegura S.S. Pío XII, del Oficio Parvo de la Sma. Virgen, las Horas Canónicas en labios de los seglares contribuyen a enlazar las almas con «la vida litúrgica de la Iglesia»; (122) y séanos permitido añadir,

(121) El Dr. S. Aliseda, en su obra «Cuaresma y Semana Santa», Madrid, 1957, dedica una sección de mucho interés para la *renovación de nuestros cultos vespertinos*, en cuya páginas 66-89 se han inspirado no pocas sugerencias propuestas en el texto.

(122) Cf. Carta del Sumo Pontífice Pío XII a la Superiora General de las HH. Maestras de la Sta. Cruz de la 3a. Orden de S. Francisco de Menzingen, sobre el legítimo uso de la nueva edición del O-

contribuyen también a expresar en su conducta el espíritu sobrenatural del cristianismo.

V — El cultivo del canto sagrado

En el campo de la música sagrada hay mucho que recorrer para que ésta realice plenamente su misión de contribuir «al esplendor de los ritos sagrados, a elevar las almas a ideales excelsos y fomentar la piedad genuina» (123).

Es sumamente importante, mejor dicho necesario, que los fieles alternen sus voces con la voz del Sacerdote y las del Coro, pues el pueblo que asiste con devoción a los Oficios Divinos no puede callar; y es que «cantar es propio del que ama», y «el que canta bien, ora dos veces» (124).

Es un error lamentable creer que los fieles no reflexionan sobre lo que cantan, considerar el canto como mero adorno de las funciones sagradas, siendo así que la música religiosa es la expresión más sentida de la oración. De ahí que el papel del coro se ha de limitar a dirigir, reforzar, suplir la actuación del pueblo; pero sobrepasa sus atribuciones si absorbe y se reserva toda la intervención en este punto capital. No debería celebrarse acción litúrgica, por muy solemne que sea, sin que se conceda a los asistentes amplia participación en el canto sagrado. Bien está que de vez en cuando el Coro realce las solemnidades principales con melodías polifónicas, pero esto ha de formar excepción y aún en tal caso, no han de faltar cantos populares antes o después de celebrados los ritos litúrgicos, en que todos los fieles mezclen sus voces y así enfervoricen sus corazones. La Schola que monopoliza la actuación musical, lejos de contribuir a elevar las almas a Dios, se hace responsable del aburrimiento y fastidio que la pasividad provoca en ellas, aburrimiento y fastidio que el pueblo aguanta como una esclavitud legada por la tradición.

Aquí no estaría demás un confronte del culto tal como se celebra en no pocas iglesias de la cristiandad, con el Ritual de la Iglesia Oriental, y las sectas disidentes. Pronto saltaría a la vista que la mayor participación de los seglares en las me-

ficio Parvo de la Sma. Virgen María. 12 de marzo de 1953. Texto latino y traducción española de la Editorial Herder. Barcelona, 1957, p. 9.

(123) M. D. n. 189.

(124) M. D. n. 190.

lodías culturales influye decisivamente en el interés que despertada el culto acatólico en las almas (125).

A este respecto, hay que destacar tres observaciones que sugiere PIO XII en la Encíclica «*Musicae Sacrae*»:

1. Fuera del órgano, hay otros instrumentos que se pueden emplear con eficacia para conseguir el fin excelso de la Música Sagrada, «con tal que no ofrezcan nada profano ni alborotador, que desdiga de la función sacra ni de la gravedad del templo». Bajo este aspecto figuran, en primer lugar, *los instrumentos de arco*, pues, ya solos, ya acompañados de otros instrumentos, o del órgano, expresan de manera inefable los sentimientos de tristeza y gozo (126). Tras una recomendación tan elogiosa es de creer que las autoridades competentes se mostrarán más benignas para admitir dichos instrumentos en las iglesias, haciendo caso omiso de las condiciones severas que impone el Decreto 4156, I, de la S. C. de Ritos (127).

2. «Donde una costumbre secular e inmemorial permite que, en la Misa solemne, después del canto en latín se inserten algunas melodías populares en lengua vulgar, los Ordinarios locales podrán permitirlos, si a causa de las circunstancias personales o locales estiman que no es oportuno suprimir tal costumbre». Norma que coincide plenamente con la orientación que la S. C. de Ritos había dado respecto de las Procesiones ordinarias tal como se estilaban en la Diócesis de Nicaragua (128).

(125) En el Congreso de Liturgia Misionera que precedió al Congreso de Liturgia Pastoral, celebrado en Asís, 1956, Dom Yaiser, Monje del Monasterio Benedictino de Tokyo, atestiguó que un sólo Obispo cismático oriental logró convertir durante su actuación misionera a más japoneses que todos los Misioneros Católicos durante 50 años de apostolado y atribuyó este fenómeno desconcertante a la participación activa de los fieles en el culto, facilitada y amenizada por el uso del idioma nacional y la adopción de ritos patrios en las funciones sagradas. Cf. A. Eguren, S. J., «Ecos misionales en el Congreso Litúrgico de Asís». El Siglo de las Misiones, Bilbao, diciembre 1956, p. 480.

(126) M. S. AAS. 1956, p. 19.

(127) El Decreto 4156, I, exige para el empleo del violín en las funciones sagradas: a) *Speciali ratione*; b) *Debitis terminis servatisque tutelis servandis*; c) *Speciali venia Ordinarii*. . . . Cf. F. Romita, «*Codex Iuris Musicae Sacrae*», n. 58-60. Traducción española de J. Sabater March. «Código Jurídico de Música Sagrada». Herder. Barcelona, 1954. *Monitor Ecclesiasticus*, 1959, II, pp. 289-290, n. 96.

(128) M. S. AAS. 1956, p. 16-17 o Instruc. C. R. 1958, n. 13, c. 14. *Decreta Authentica S. C. R.* 3124, VII, 24 de septiembre 1864. C. Vagaggini, en su tratado magistral «*Il senso teologico della Liturgia*», Roma, 1957, p. 735-737, adelanta sugerencias atinadas a este respecto: «No parece aventurado —dice— concluir que se nos

3. El Santo Padre insiste principalmente sobre *los cantos religiosos populares*, «que brotan espontáneos del sentimiento religioso del que fue dotado el hombre por el Creador». He aquí un tema que PIO XII desarrolla con amplitud nunca vista en documentos pontificios anteriores. De hecho, aquí se encuentra *lo netamente nuevo* que se promete al principio de la Encíclica y lo que ha de tener una amplia resonancia en la futura Liturgia Pastoral. Todo el pensamiento luminoso de Su Santidad a este respecto queda resumido en el párrafo siguiente:

«En las ceremonias no estrictamente litúrgicas, estos cánticos religiosos, con tal que revistan las dotes correspondientes, pueden contribuir con resultados satisfactorios a impresionar saludablemente al pueblo cristiano, a instruirlo, a imbuirlo de una piedad sincera, a henchirlo de una santa alegría; esto, tanto dentro del recinto sagrado, como fuera de él, especialmente en las Procesiones y Peregrinaciones» (129).

Las dotes más a propósito para que las melodías populares logren los frutos apetecibles a que alude el pasaje citado, se reducen a las siguientes:

- a) Se han de conformar plenamente con la doctrina de la fe católica;
- b) La han de proponer y explicar rectamente;
- c) Han de emplear un lenguaje llano y una modulación sencilla;
- d) Han de estar libres de rebuscada y vacía profusión de palabras;
- e) Aunque breves y fáciles, han de tener dignidad y gravedad religiosa.

La Instrucción Romana, a más de inculcar la vigilancia de los Ordinarios locales, para que se cumplan las condiciones anteriores, recomienda que se coleccionen las canciones religiosas

encamina lenta y prudentemente... no ya a una eliminación del latín... sino a una inserción más amplia del idioma patrio limitado a las celebraciones litúrgicas en las que el pueblo ha de tomar una parte que todos deseamos sea activa y sentida» y pronostica que probablemente las próximas etapas de esta ansiada evolución, serán la lectura en lengua vulgar de la Epístola y del Evangelio, hecha directamente por el Sacerdote, así como la extensión a otros países, del privilegio del canto del pueblo en lengua vulgar durante la Misa solemne. Faxit Deus!

(129) M. S. AAS. 1956, p. 21. Instruc. C. R. 1958, n. 9-10;51.

populares, aun las de los tiempos más remotos y se publiquen para uso de los fieles (130).

Dichosa la parroquia que, para secundar los anhelos de la Iglesia en este punto de la Liturgia Musical, contara con un grupo de *Niños Cantores* dirigidos debidamente en su función de orientar, reforzar y suplir la actuación comunitaria en el canto sagrado!

VI — Hacia la organización de una comunidad litúrgica

La piedad litúrgica está llamada a resucitar el espíritu familiar que animaba a las primeras generaciones cristianas. Entonces los hijos de la Iglesia se sentían conscientes de que el Bautismo les había introducido en una Comunidad presta a suministrarles todo lo necesario para vivir la vida divina; y esta conciencia se iba acentuando a medida que iban apreciando los beneficios de la fe. La fe, en efecto, los había incorporado en el mismo organismo místico de CRISTO; los reunía alrededor del mismo altar; los alimentaba del mismo manjar eucarístico; los ponía bajo la solicitud paterna de los mismos Pastores; les infundía el aliento de la caridad evangélica. Pues, bien: estos elementos, estos aspectos de la vida cristiana, quiere revitalizar el Apostolado Litúrgico, ya que en la Liturgia encuentran un refuerzo de primer orden. Y es que si cada sacramento reviste un carácter social y matices netamente comunicativos, todo esto en el Sacrificio recobra un realce y valor especiales. Sacramento de la unidad, lazo de la caridad, la Eucaristía crea, refuerza, estimula y manifiesta esa fuerza íntima que es la unidad en la comunidad eclesial. El pueblo de Dios, ofreciendo con el Sacerdote el Sacrificio de la Iglesia, comulgando en CRISTO con sus hermanos, presenta el testimonio más sugestivo e impresionante de la unidad familiar.

El «Directorio Argentino» ha destacado este matiz estimulante de la celebración litúrgica:

«La Asamblea litúrgica de la Misa debe ser la *expresión viva del gran misterio de la unidad cristiana en torno al altar*, donde todos los que forman el Cuerpo Místico de CRISTO, ofrecen el mismo Sacrificio y se alimentan del mismo pan».

«Una de las notas de la celebración comunitaria ha de ser la *alegría entusiasta de los hijos de DIOS*, que se reúnen en la misma casa para celebrar la Eucaristía». «Es necesario des-

(130) Instruc. C. R. 1958, n. 52-53.

truír la tendencia a considerar la Misa como una obligación penosa, devolviéndole *el sentido de una fiesta* que prolonga la alegría pascual y anticipa... el triunfo del Cielo» (131).

Para esto, ante todo, hay que eliminar estorbos, desterrar el prejuicio de que si la celebración comunitaria no se reduce a la mínima expresión, disminuirá la concurrencia. Es una utopía la Misa Dominical reducida a 20 o 25 minutos durante los cuales los asistentes escuchan el sermón, oyen la Misa, se confiesan, comulgan y dan gracias... La función litúrgica dominical ha de durar por lo menos *45 minutos* y a veces más... y es que la Misa Corporativa o Dirigida, como mínimo de tiempo requiere 35 minutos si se celebra con la grave majestad de una acción cultual; si a esto se añaden los 10 minutos de la Homilía, se cubren los tres cuartos de hora señalados. Esto, sin contar la distribución de la Comunión que, si la ha de hacer el Celebrante, prolongará la acción divina algunos minutos más. Por lo tanto, queda condenada para siempre la costumbre de celebrar Misas dominicales en la misma iglesia, de media en media hora.

Se ha de inculcar también el deber de oír «Misa entera» y se logrará el cumplimiento de esta obligación si se hace atractiva e interesante la primera parte de la Misa: la Liturgia de la Palabra. Para ello cuenta el Pastor Sagrado con ayudas preciosas: la lectura, en lengua propia, de la Epístola y el Evangelio el diálogo de las oraciones preliminares; el rezo en lengua vulgar del Gloria y el Credo; y especialmente la Homilía, que puede ser un comentario de los textos litúrgicos que el Celebrante ha pronunciado en latín.

Por lo dicho se desprende qué importancia reviste el papel del Comentador o Guía; y así «debe procurar —como lo sugiere el Directorio Argentino— una pronunciación lenta y clara, de tal manera que sus indicaciones y sugerencias y sobre todo la lectura de los textos bíblicos, resulte comprensible sin esfuerzo» (132).

El Comentador, fiel a su misión, ha de llevar preparadas por escrito sus intervenciones orales, mejor dicho, sus *Invitados* que, en síntesis inteligible, presentan a la asamblea las riquezas ocultas en la plegaria o lectura del Misal, o insinúa

(131) Dir. Arg., n. 59-60.

(132) Dir. Arg., n. 45.

sugerencias a propósito para introducir a los fieles en la inteligencia de los ritos sagrados.

La intervención del Guía queda incorporada en el culto litúrgico, de suerte que el Celebrante y él han de proceder de común acuerdo, sin sobreponerse el uno al otro. Eso entraña que cuando el uno actúa, el otro ha de hacer la pausa correspondiente. Un ejemplo bastará para ilustrar lo dicho. En la invitación a la Colecta, el Celebrante dice *Oremus* y espera en silencio hasta que el Guía haya leído el *Invitatorio*, breve, oportuno, resumen claro de lo que expresa la Iglesia en la Colecta. Luego el Celebrante reza en voz alta la Plegaria y el pueblo que, en silencio expresa los mismos sentimientos de la oración oficial, responde «*Amén*» en voz alta y de modo uniforme. Otro tanto se diga de la Secreta, Postcomunión y otras intervenciones análogas.

Mucho aprovecharía que los comulgantes, una vez terminada la Misa, todos a una, cantaran o rezaran el poema de los 3 Jóvenes en el horno de Babilonia, que tanto contribuye a renovar el gozo juvenil, propio de los hijos de Dios: «Obras todas del Señor, bendecid al Señor, alabadle y ensalzadle por todos los siglos».

He aquí insinuadas breves sugerencias muy a propósito para devolver a la celebración dominical lo que entraña de Pascual, de preludio de cielo, de reunión familiar, de algo que deja grato recuerdo y deseo de que vuelva, de algo que parezca imprescindible para la vida del alma y ponga en los labios de los fieles la expresión de los Mártires Africanos: «*Sine domino vivere non possumus*».

El espíritu de familia cristiana, ante todo, se bebe en el Ofrecimiento comunitario del Sacrificio Eucarístico.

«Conviene que todos los fieles adviertan —ha dicho PIO XII— que entraña un deber grave —«*summum officium*»— y un honor excelso, participar en el Sacrificio Eucarístico, estrechamente unidos al Sumo Sacerdote» (133).

Y S.S. JUAN XXIII, pone aún más de relieve este aspecto del culto litúrgico:

«La unión en la oración y participación activa en la celebración de los divinos misterios que celebra la Liturgia de la Iglesia, contribuye de modo particularmente eficaz a la plenitud y riqueza de la vida cristiana en cada uno y en la Comuni-

dad. Es un medio admirable para educar las almas en la caridad, rasgo característico del cristiano: caridad que rehuye toda discriminación social, lingüística, racial y abre los brazos y el corazón a todos: hermanos y enemigos» (133a).

La participación activa de los seglares no sólo es un estímulo eficaz para la renovación de la vida interior, para vivir la vida de CRISTO, para formar ambiente de familia parroquial, sino, ante todo y sobre todo, una consecuencia fundamental del cristianismo, de la naturaleza misma de la Liturgia, una de las señales más evidentes de la visibilidad y unidad de la Iglesia Santa y Católica. De ahí que el Apostolado Litúrgico aspire a que los templos dejen de ser teatros de espectadores mudos, para convertirse en hogares de una familia orante ante el altar del Padre Celestial; busca lo que *Congar* llama con mucho acierto «la verdad de nuestros ritos», de suerte que las ceremonias expresen una realidad tangible, con base dogmática, histórica, ascética, capaz de impresionar y de surtir el resultado correspondiente; y así busca que el beso de paz y la Comunión, por ejemplo, sirvan para estrechar las almas con el lazo de la caridad (134).

La cuestión es de importancia capital, porque cada día el pueblo se aleja más de las iglesias; y es que cada día entiende menos, gusta menos lo que presencia y escucha en el altar, se siente más oprimido por el fastidio de un culto poco atrayente; y así es de necesidad urgente hacerle comprender y saborear la verdad de lo que ofrece, lo que ora, lo que canta.

Del enemigo el consejo! De veras da grima comprobar que también aquí los hijos de las tinieblas se muestran más prudentes y diligentes que los hijos de la luz.

«Es patético en extremo —observa G. Ellard— ver *cuántos millones* han sido embaucados por la heterodoxia, al pen-

(133a) Encíclica: «*Principes Pastorum*», 28-XI-59. Ecclesia, Madrid, 12 Dic. 1959, n. 961, p. 9. AAS. 1959, nn. 16-17, pp. 852-853.

(134) YVES J. M. CONGAR, O.P. *Falsas y verdaderas Reformas de la Iglesia*. Madrid, 1953, p. 123ss. Entre otras varias observaciones, todas atinadas, trae CONGAR las siguientes: «La crisis actual y la autocrítica nada tienen que ver con el modernismo de comienzos de siglo. No tocan la estructura dogmática, sacramental, jerárquica, de la Iglesia; se basan en comprobaciones hechas bajo el punto de vista apostólico». Ib. p. 133. «La Renovación litúrgica juega un papel decisivo en el reformismo actual. Se trata de hacer entrar a los neopaganos bautizados de nuestro siglo en la sustancia viva de la oración litúrgica..., de encontrar formas culturales más accesibles, de obtener algo menos formalista, menos hermético, más hecho para... algo que sea la oración de una comunidad...» Ib. p. 134.

sar que eran admitidos en la participación seglar activa por la que estaban suspirando».

Ante cuadro tan deprimente, añade el liturgista estadounidense, «ha de quedar claro que tal situación es anormal, no es lo que quiere la Sabiduría divina que sea el culto público; es una fase de la vida de la Iglesia que está pidiendo una revisión, una reforma» (135).

Por su parte, Mons. Weber, Obispo de Estrasburgo, escribe: «Muchas almas son extraviadas por las sectas protestantes... Una exposición viva de la Palabra de DIOS, un servicio cultural interesante. Nuestras parroquias pueden hallar allí un ejemplo. Nuestras Misas y celebraciones han de ser inteligibles y vivientes. Los fieles han de tomar parte activa en la oración, la lectura, el canto. La vida comunitaria ha de ser amable, fraterna, amistosa...» (136).

Si se aplica lo dicho a la América Latina, se ha de admitir que el éxito de las sectas disidentes se debe, en gran parte, al atractivo fascinante que la actuación comunitaria ejerce en los ánimos de los asistentes.

En Chile, por ejemplo, *los Pentecostales* consiguen innumerables conquistas, ante todo, por el interés que todos sus adeptos ponen en la participación activa en el culto de la secta. Este interés va en aumento «por el hecho de que en su Liturgia todos hablan una lengua que comprenden perfectamente y cantan muchas canciones que les llegan a lo íntimo del corazón... No pocos, sin considerarse miembros de la secta, confiesan sin rodeos: «Yo voy al culto de los Pentecostales sólo para escuchar sus canciones» (137).

La experiencia enseña que el día en que un incrédulo, un acatólico y aun fieles tibios, indiferentes, descubren una verdadera comunidad cristiana, unánime en sus gestos, en sus plegarias, en sus cantos, en su fe proclamada con entusiasta dignidad, una comunidad que no tiene sino «un sólo corazón y una sólo alma» quedan tan profundamente impresionados que no tardan en llamar a las puertas de la Iglesia.

Bastará señalar tres rasgos comunitarios de la Liturgia, para hacerse cargo de su eficacia orientada a alimentar el espíritu de familia en la Parroquia. En primer lugar viene el carácter de caridad cristiana que imprime el espíritu de Peni-

(135) G. Ellard, S.J., «The Dialog Mass», p. 5.

(136) Tomado de «Criterio». Buenos Aires, VIII, 1954, p. 605-606.

(137) «Ecclesia». Paris, n. 101, p. 131.

tencia. En su culto oficial, la Iglesia no se contenta con inculcar el aspecto negativo del Ayuno o de la Abstinencia; apunta más alto, a una meta más práctica y santificadora, la de «*privarse para dar*» es decir, disminuir la cantidad en la comida, refrenar las delicadezas en los manjares, y con esos ahorros, socorrer la indigencia de los menesterosos. En especial, durante la Cuaresma, la Liturgia nos estimula a adoptar actitud tan evangélica en la práctica de la penitencia: de suerte que el ayuno del rico redunde en refección del pobre. Es lo que San LEON MAGNO nos sugiere en el Tercer Domingo de Adviento:

«Puesto que la salvación del alma, no se logra solo con el ayuno, lo hemos de completar con las obras de misericordia, en favor de los pobres. Demos a la virtud, lo que mermamos a la voluntad. Conviértase en manjar del menesteroso, la abstinencia del que ayuna».

En este ambiente familiar cae muy bien la costumbre que se va introduciendo en ciertas parroquias, de dejar durante la semana a la entrada del templo, un cuaderno donde los fieles van apuntando sus intenciones para confiarlas a las oraciones de la comunidad parroquial. Este cuaderno puede ser llevado en procesión con las ofrendas y presentado al Director para que publique algunas de las intenciones más urgentes y graves en ambos Mementos.

Por fin recordemos que la práctica de ofrecer, a una con las hostias que se han de consagrar, obsequios en metálico y otros dones: ropas, comestibles, medicinas, en favor de los pobres de la Parroquia, logra resonancias sociales de efectos insospechados. Tales rasgos de caridad delicada reblandecen los corazones más endurecidos: las palabras vuelan, los ejemplos arrastran!

A la Liturgia comunitaria ha de seguir el espíritu de amistad fraterna, que irradia la caridad evangélica en el hogar, en los círculos sociales, en todo el pueblo, *poniendo el alma de fiesta* (138).

Este ambiente familiar se respira, por no citar sino un caso conocido, en la Parroquia de Saint-Pothin, en Lyon, Francia, cuyos feligreses se muestran dichosos de orar y vibrar con la Iglesia en sus funciones sagradas. El Semanario Parroquial nos revela la orientación tan acertada que se ha dado allí a la renovación litúrgica.

(138) «Le Jour du Seigneur». Congres de Lyon. 1947, p. 361, ss.

«Hay que desconfiar... de las ceremonias si éstas no son la expresión de una vida interior profunda y no estimula a una caridad creciente sin cesar. La reunión de la iglesia es una señal de unidad; hace falta que esta unidad pase a la vida, como una realidad eficaz, como un testimonio auténtico. A este respecto, parece que DIOS nos permite regocijarnos y darle gracias por haberos inspirado aún más amor en favor de vuestros hermanos. 249 ancianos del barrio han recibido su paquete de Navidad, llevado por hombres que salían de Misa, el 25 de diciembre... Los cristianos tienen un espíritu que les hace ver a CRISTO en la persona del pobre... Al entrar en la iglesia, los primeros que llegan, se adelantan y facilitan así la colocación de los que los siguen; a la salida, la gente se saluda, compra la prensa católica porque expresa el pensamiento de la Iglesia y muchos periódicos van de hogar en hogar hasta el enfermo del hospital o sanatorio» (139).

He aquí un trasunto de las primitivas comunidades cristianas. Entonces los fieles «se mostraban asiduos a las instrucciones de los Apóstoles, a la Comunión, a la fracción del pan, a las oraciones en común... Todos los días perseveraban unánimes en el templo, repartían el pan por las casas y tomaban su alimento con alegría y sencillez de corazón; alababan a DIOS y contaban con el favor de todo el pueblo; cada día aumentaba el Señor el número de los que se habían de salvar»; y «la multitud de los creyentes no tenía más que un sólo corazón y una sólo alma» (140).

Con estos datos se proyecta un programa magnífico de Liturgia Pastoral: los primeros cristianos, en su celebración comunitaria, bebían el espíritu cristiano que se reflejaba en toda su vida y el espectáculo que ofrecía esta comunidad fraterna atraía a los gentiles y judíos al seno de la Iglesia naciente. La fusión de corazones, comenzada en la fracción del pan, se prolongaba, sin interrupción, a lo largo de su carrera mortal.

VII — Celo por la dignidad de la Casa de DIOS

La «Mediator Dei» recomienda encarecidamente «la dignidad que ha de reinar en los edificios sagrados y los altares»

(139) E. Pin, S.J., «Practique Religieuse et Clases sociales, dans une Paroisse urbaine, Saint-Pothin a Lyon». Spes, París, p. 62.

(140) Hechos de los Apóstoles, II, 42-47; IV, 23-33. S.S. JUAN XXIII, presenta bajo el mismo aspecto la eficacia de la celebración comunitaria: «El testimonio de cada uno necesita ser confirmado y am-

que si no han de llamar la atención por su riqueza y esplendor, han de distinguirse por su limpieza y armonía con el fin propio, «ya que todo está consagrado a la Majestad divina» (141).

Este deber grave que aquí recuerda el Papa lo imponen a los Rectores de iglesias tanto el Derecho divino, como el eclesiástico. Baste citar el canon 485 que les inculca la obligación de «atender a la conservación y decoro de los utensilios y edificios sagrados» y de «no hacer nada que de algún modo desdiga de la santidad del lugar y la reverencia que se debe a la casa de DIOS».

En realidad, se haría reo de una culpa grave el Rector que de tal manera descuidase los utensilios sagrados que los dejara usar notablemente rotos o sucios (142).

Es digna de notarse la reprensión que a continuación dirige el Papa a los que «insisten en particularidades y cosas de poca monta, mientras descuidan las principales y necesarias y así ponen en ridículo la Religión».

En concreto, tales abusos se encuentran no pocas veces en las devociones populares a los Santos, cargadas de prácticas exteriores y solícitas de adornar sus altares de flores, lienzo, candelas innumerables, mientras descuidan de fomentar la piedad eucarística y el altar donde se guarda el Santísimo, no se distingue, sino por la lámpara que ha de arder ante el Sagrario; con esto sucede que se imita al Prelado mundano del Renacimiento quien encubría el rostro de CRISTO N.S. con perlas preciosas y otros adornos.

En la obra de Papini, CELESTINO VI dirige esta amonestación a los Ministros Sagrados: «Procurad que nuestra Religión no aparezca a la vista de los profanos como el culto que se ha de tributar más bien a la Sma. Virgen, que a la Sma. Trinidad... Rara vez honráis al Padre y menos aún al Espí-

pliado con el de toda la comunidad cristiana, a semejanza de cuanto ocurría en los albores de la Iglesia, cuando la unión compacta y perseverante de todos los fieles, «en la enseñanza de los Apóstoles, en la común fracción del pan, en la oración» y en el ejercicio de la caridad más generosa, era motivo de satisfacción profunda y mútua edificación: en efecto, «alababan a Dios y eran bien vistos por todo el pueblo». Y además «el Señor aumentaba cada día el número de los que conseguían la salvación». Encíclica: «Princeps Pastorum» sobre el momento actual de las Misiones, dada a 28 de noviembre de 1959. Ecclesia, Madrid, 12 de Diciembre de 1959, n. 961, p. 9. AAS. 1959, nn. 16-17, p. 853.

(141) M. D. n. 187.

(142) S. ALFONSO M. de LIGORIO.— Theologia Moralis, VI, 376-386.

ritu Santo; si no hubiera la Oración Dominical y el Símbolo de los Apóstoles (y se puede añadir: el culto litúrgico) menos frecuentemente honraríais al Creador del cielo y la tierra, al Consolador que bautizó con fuego a los Apóstoles, que a María y a los Santos. Ante todo revestíos de JESUCRISTO; invocad a menudo el auxilio de la Tercera Persona...» (143). A decir verdad, debería ser tenida por sospechosa toda devoción que no nos guiara a la TRINIDAD AUGUSTA, como nos lleva la Iglesia en su culto oficial.

A juicio del Papa, aquí como en todo lo relacionado con la S. Liturgia, han de brillar las notas características que S. PIO X exigía para la Música Sagrada: *santidad, dignidad, catolicidad*.

En primer lugar la Casa de Dios reclama *santidad*: en cuanto excluye todas las novedades de sabor mundano; en cuanto en su arquitectura, escultura, pintura, y demás artes expresa el espíritu del Evangelio, eleva las almas, por encima de las pequeñeces pasajeras, hacia lo eterno, lo bello, hacia la fuente de toda verdad y bondad: DIOS N.S. logrando así proyectar efluvios de la belleza y luz divinas, y encender en nuestras almas ansias de eternidad.

El arte sagrado ha de reflejar también *dignidad*, nobleza en sus formas, ha de respetar las leyes de la belleza estética. Todo cuanto desagrada y ofende el gusto estético, ha de desterrarse de los recintos sagrados, como lo recuerda el S. Oficio en la Instrucción del 30 de Junio de 1952. De ahí la prohibición severa «de exponer a la veneración de los fieles estatuas o cuadros de escaso valor, las más de las veces, esteriotipados» (144).

Por fin la Casa de Dios ha de irradiar la nota de *universalidad* que exprese y cante la unidad católica de la Iglesia, adaptándose a la mentalidad y al gusto estético de la comunidad. Por eso, el canon 1164 impone el deber de adoptar en la construcción de las iglesias, las formas recibidas por la tradición cristiana y las leyes del arte sagrado; pero al mismo tiempo el arte sagrado ha de hablar el lenguaje de su tiempo y del país donde radica.

En este punto capital de armonizar la tradición con la adaptación, puede prevalecer la una sobre la otra, pero no se ha

(143) PAPINI: Lettere agli uomini, del Papa Celestino sexto. Ai Pretti, pp. 45-46.

(144) Instructio S. Officii iunii 1952: De arte sacra. AAS. 1952, pp. 542-546.

de permitir aplicar la ley del progreso, prescindiendo de la Tradición, ni al revés, se puede poner en práctica la ley de la Tradición, haciendo caso omiso de la adaptación (145).

VIII — El Año Litúrgico: Los Misterios del Verbo Encarnado.

A juicio del Santo Padre, el Año Litúrgico es esencialmente *crístocéntrico*, en cuanto que recuerda, continúa, renueva los misterios de la vida terrena del Verbo Encarnado, invitándonos a tomar parte activa en ellos, hasta que «se forme CRISTO en nuestro corazón» (Ef. IV,15), hasta «llegar... al estado de varón perfecto, alcanzando la estatura propia del CRISTO TOTAL» (Ef. IV,13). De ahí la eficacia peculiar del Año Eclesiástico para la cristificación de nuestras almas. En efecto, la Liturgia, al presentarnos el retrato magnífico, *la imagen viva* de CRISTO amante, paciente, triunfante, suave pero eficazmente nos estimula a amar, alabar, imitar al modelo insustituible de los predestinados siendo como es «la perfección de la Religión, imitar a quien se adora» (146).

En el ciclo litúrgico, los misterios no se presentan a nuestra contemplación, de una manera seca, fría, histórica, sino en toda su realidad dramática. Saboreemos el coloquio impresionante que se establece entre el alma que busca al Niño-Dios recién nacido y los Pastores que vuelven del Portal de Belén: Qué habéis visto, Pastores? No dejéis de decírnoslo, anunciádnoslo; quién ha aparecido en la tierra? Hemos visto al Recién nacido y a los coros de los Angeles alabando al Señor... y así de otros casos, como la lucha tremenda que en el Calvario se entabló entre la vida y la muerte: «Mors et vita, duello conflixere mirando». De hecho la muerte y la vida reivindican los derechos que les competen sobre el Reo Crucificado: Triunfa la muerte, pero con una victoria aparente y momentánea: «Dux vitæ mortuus, regnat vivus!» De modo semejante se van ilustrando otros misterios de la vida del Salvador, de suerte que el alma que se deje dominar por la Sagrada Liturgia, no tardará en sentir lo que sentía el Corazón de Dios-Hijo.

Esta eficacia santificadora de la Liturgia se debe también

(145) Tal criterio se encuentra canonizado en la «*Mediator Dei*» n. 193: «Tenga campo libre el arte moderno para que también él sirva dentro de la reverencia y la dignidad debidas a los recintos sagrados y actos litúrgicos».

(146) *Stus Agustinus: De Civitate Dei, VIII, 17.*

a que *nos hace presentes* a los Misterios de CRISTO N.S. Recordemos, por ejemplo, los invitatorios de Adviento y Navidad: *Regem venturum Dominum... Prope est iam Dominus... CHRISTUS natus est nobis...* Y es que el amor sigue su lógica especial. El idioma del amor —observa San Bernardo— a quien no ama le parece extranjero e ininteligible» (147). El amor intenso actualiza y dramatiza como *si fuesen presentes*, hechos históricos, vinculados con la persona amada. La Iglesia, educadora experta, sabe acomodarse maravillosamente a esta ley psicológica del amor, cuando, a lo largo del año litúrgico, pone ante nuestra vista, escenas de los misterios terrenos del Redentor, para que los volvamos a vivir con El y como El. Por eso dice el Papa: «El año litúrgico, no es una representación fría e inerte de hechos que pertenecen a siglos pasados, ni se reduce a un recuerdo escueto de épocas pretéritas, sino más bien es *Cristo mismo que persevera en su Iglesia*, y que prosigue la senda de inmensa misericordia que inició en esta vida mortal con el fin de que las almas *se pongan en contacto con sus misterios*» (148).

¡Pura verdad! Los misterios de la Redención, bajo el aspecto histórico, no tuvieron lugar sino una sola vez en la persona Teándrica del Verbo Encarnado, pero a lo largo de los siglos, *se renuevan espiritualmente en las almas*, siendo como son causas ejemplares y eficientes de nuestra filiación divina. Con San AGUSTIN podemos repetir: «Lo que la verdad nos indica que pasó solo una vez en la historia, lo mismo renueva a menudo la solemnidad (litúrgica), en los corazones de los fieles (148a). No olvidemos: los misterios del Salvador, son *misterios nuestros*, que nos pertenecen, ya que el Amor Encarnado quiso vivirlos «por nosotros los hombres y por nuestra salvación». «Semper novum quod semper innovat mentes nostras —apunta S. Bernardo— siempre sigue siendo nuevo lo que renueva nuestras almas, ni puede envejecer lo que no cesa de dar frutos, lo que nunca se marchita» (149).

«Estos misterios —enseña Pío XII— están presentes, y actúan constantemente *no del modo incierto y obscuro* que suponen algunos escritores modernos» La alusión que aquí hace el Papa con las palabras «de un modo incierto y obscuro» se re-

(147) Migne, Patrología Latina, 183, 1163.

(148) M. D. n. 163.

(148a) Sti Augustini Sermo 220 in Vigilia Paschatis.

(149) Migne, Patrología Latina, 183, 112.

fiere, según testimonio expreso del S. Oficio, a la Teoría del Monje Benedictino O. CASEL, sobre la presencia de la obra redentora en el Misterio del Culto (150). En los últimos 40 años, ninguna teoría dogmática ha superado en resonancia y envergadura a la doctrina del Misterio del culto en el Cristianismo. La escuela Caseliana enseña que el año litúrgico no es solo «un contacto moral en la vida y en los sentimientos de JESUCRISTO» sino también «la realización de la unión mística y ontológica con el KYRIOS, unión que, según la enseñanza de CRISTO y los Apóstoles, es el fin y la esencia de toda vida cristiana.. una inmersión vivificante en el ESPIRITU DE CRISTO, en la vida eterna de Dios» (151). Pero Casel ha ido aún más lejos. Esta participación —dice el Monje Alemán— supone una presencia real de ese acto de CRISTO que históricamente fue realizado una sola vez. He aquí el punto crucial de su teoría: Los hechos redentores de CRISTO, aun cuando pasados históricamente, son re-actualizados, se hacen de nuevo realmente presentes. La realidad de nuestra salvación se logra, según el orden de CRISTO, no solo por una aplicación, sino también por un «vivir con El y un morir con El» lleno de realidad mística. Esta comunidad de vida o muerte, supone un «vivir» y un «morir» reales de CRISTO, hic et nunc. Solo así el Cristiano se une con CRISTO. Que el Señor esté ahora glorificado y no muera más en el Sacramento, no ofrece dificultad alguna a esta perspectiva sacramental: CRISTO no muere más realmente, históricamente, pero *el acto salvífico se hace presente sacramentalmente, in mysterio, in sacramento*, y así se vuelve accesible a los que buscan la salvación». (152)

Casel pretende apoyar su tesis en la Revelación escrita y oral. A juicio suyo, toda la mística de San Pablo se funda en esta presencia «mística» y no pocos Santos Padres están por la presencia de la obra de Cristo en las funciones culturales de la Iglesia; más aún, trae en su favor el Magisterio de la Iglesia, la razón teológica y la armonía sacramental. Todo este lujo de argumentos ha conquistado a la escuela Caseliana, eminentes inteligencias, y ha llevado a afirmar que las «expresiones de la Encíclica están calcadas totalmente sobre las líneas generales

(150) Documenta Pontificia ad instaurationem liturgicam spectantia (1903-1953), cura A. BUGNINI edita, Roma, 1953, pp. 168-169.

(151) Cf. O. CASEL.— Le Mystère du Culte dans le Christianisme.. Paris, 1946, p. 132.

(152) Jahrbuch für Liturgiewissenschaft, t. VIII, p. 174.

de la doctrina de los misterios» Tal es la opinión del Dr. REETZ, Abad Benedictino de Seckau, que mereció la advertencia del S. Oficio que parece expresar que Roma no aprueba la nueva teoría. (153)

A continuación añade el Santo Padre: «De acuerdo con los Doctores de la Iglesia cada uno de los misterios, *según su índole peculiar*, contribuye a nuestra salvación.» Esta eficacia propia de cada Misterio, en la Tradición se la llama «*vis mysterii*» que S. LEON MAGNO la resume así: «La generación de CRISTO es el origen del pueblo cristiano y el nacimiento de la Cabeza, es el nacimiento del Cuerpo... así como en la Pasión, los fieles son crucificados con CRISTO, resucitados en la Resurrección colocados a la diestra del Padre, en la Ascensión, así también son engendrados con El «congeniti», a la vida sobrenatural por la que nos llamamos y somos en realidad hijos de Dios». (154) Así en el Misterio de Navidad el alma, a la luz de la Fe, se renueva interiormente y participa más íntimamente de la filiación divina en CRISTO JESUS; más aún, cada misterio considerado con fe y amor, procura al alma una participación *en los diversos estados* del Verbo Encarnado y por tanto un aumento de cristificación.

El ciclo de los Santos

Mirabilis Deus in sanctis suis! En realidad los héroes de la Perfección se revelan como las obras maestras de la Sabiduría divina, trasuntos vivos de la Santidad Encarnada. Baste escuchar el testimonio de PIO XI, respecto de Sta. TERESA del Niño JESUS: «Esta doncella inocentísima expresó en sí misma, a lo vivo, la imagen de JESUS, de suerte que el que venera a TERESA, se ha de decir que venera al Modelo divino que Ella copió en sí misma». (155) Por eso, la Iglesia en la Liturgia nos invita a adorar al Rey de los Apóstoles, de los Már-

(153) Cf. JOSE I. TELLECHEA.— Revista Española de Derecho Canónico, 1950, p. 681-691. El Estudio español más completo y cabal sobre este punto lo publicó el Pbro. IGNACIO ONATIBIA.— La Presencia de la obra redentora en el misterio del culto. Victoria, 1954.

(154) Migne, Patrología Latina, 54, 213. San LEON expresó como nadie, la naturaleza, el valor y la eficacia del Año Litúrgico. Según su sistema, 4 elementos forman «el Misterio» de la salvación en la Liturgia: a) culto exterior y oficial; b) por el que toda la Iglesia; c) todos los años; d) celebra el «*Sacramentum salutis*». Cf. Ephemerides Liturgicas, 1959, II, p. 116ss.

(155) AAS. 1925, p. 212.

tires, de los Confesores, de las Vírgenes y a ponderar el auxilio de los Santos, sus ejemplos, nuestra confusión.

Los enemigos de la Fe nos echan en cara que el culto público a los Santos no es sino prolongación de los honores tributados a los dioses, los demonios y espíritus celestes tan corriente en la antigua mitología.

Bajo el aspecto externo y la forma exterior, la objección no carece de fundamento, pues no pocas veces la devoción a un Santo tomó el puesto del culto ofrecido a los dioses. Aquí sueña la observación de S. AGUSTIN: «Nosotros tenemos ciertas cosas comunes con los paganos, pero el fin es distinto». (156) En cuanto al fondo, ambos cultos se diferencian diametralmente: en los textos litúrgicos, los ejemplos de los Santos se presentan como estímulos que nos animan a imitar a CRISTO N. S., y se suplica su socorro, pero la oración sube al PADRE, para que, movido por la autoridad de sus fieles siervos y amigos, quiera concedernos los dones solicitados. Y así *las Colectas* que expresan el carácter peculiar de la fiesta, siempre se orientan hacia DIOS, nunca al Santo. Todo esto salta a la vista en la Colecta de S, GUILLERMO, 25 de junio:

«Oh Dios! que para allanar a nuestra debilidad el camino de la salvación, nos diste *modelo y auxilio* en tus Santos; concédenos venerar de tal modo *los méritos* de San Guillermo, que experimentemos *su intercesión* y sigamos *sus huellas*».

También los Protestantes no cesan de dirigir sus ataques impíos contra esta posición inexpugnable de la Iglesia, considerando la devoción a los Santos, como algo idolátrico o supersticioso, opuesto a la Palabra de Dios y al honor debido al único Mediador entre Dios y los hombres; pero la Iglesia firme en su doctrina, en *el canon 1276* nos repite el Decreto Tridentino: «Es saludable y provechoso invocar rendidamente a los Siervos de Dios que están reinando con CRISTO, y venerar así sus reliquias, como sus imágenes».

La Devoción Mariana:

«La Virgen MARIA Madre de Dios, es objeto de un culto más elevado», insinúa la «Mediator Dei» (157. En realidad, la Iglesia nos impone el dulce deber de honrar con culto de hiperdulía y con piedad filial a nuestra Madre Inmaculada (can.

(156) Sti Augustini Epistola contra Faustum, 1.XX,c.23.

(157) M. D. 167.

1255,1275). Esto lo exigen tanto la dignidad inmensa de la Madre de Dios, corredentora de la raza humana, Mediadora de todas las gracias, como nuestra miseria radical que está reclamando el socorro de la Omnipotencia suplicante.

La misma Encíclica añade otra razón para inculcar este deber sagrado: «A juicio de los Santos, la devoción mariana es prenda de salvación». (158) Por eso en el orden actual de la Providencia, no se puede concebir una devoción agradable a Dios, si a propósito prescinde de la piedad mariana. Como nuestro Modelo, hemos de ser hijos de Dios e hijos de MARIA.

A la luz de la Fe Católica es evidente que la devoción a la Madre de Dios, se impone como necesaria para todo adulto que quiere salvarse. Esta verdad corriente entre los Teólogos, la expone así el Episcopado Colombiano:

«No aceptar esta doctrina tan bella y consoladora sería desconocer las disposiciones divinas y el orden que fijó su Providencia; sería apartarse de la práctica establecida por la Iglesia, que recurre a MARIA, constantemente; sería ir contra los ejemplos de los Santos que la proclaman nuestra esperanza y como el medio para conseguir todas las gracias. *Salus nostra in manu MARIÆ est*». (159).

IX — El Problema de la lengua vulgar en el culto litúrgico

Vale la pena fijarse en la actitud conciliadora que en este punto importante adopta el VICARIO DE CRISTO, actitud tan distante del apasionamiento que, a este propósito, domina a no pocos espíritus de ambas tendencias. También en la solución de este problema capital hemos de sentir con la Iglesia. Confiar en la Iglesia ha de ser el primer artículo de la piedad cristiana. Pero no se opone a la mente de la Iglesia, antes bien sintoniza armónicamente con sus criterios, quien, con ánimo filial, expone sus puntos de vista en materia tan delicada. La «*MEDIATOR DEI*» nos revela la posición de Roma frente al problema de la lengua litúrgica:

«El empleo de la lengua latina corriente en una gran parte de la Iglesia, es una señal de unidad, manifiesta y esbelta, un antídoto eficaz contra toda corrupción de la doctrina genuina. Esto no quita que el empleo de la lengua vulgar en muchos ritos, pueda ser útil para el pueblo, pero la Sede Apostólica es la

(158) Ib. n. 174.

(159) Pastoral del Episcopado Colombiano, 1-XII-1954. La Iglesia, Bogotá, 1955, p. 122.

única competente para autorizarlo; y por consiguiente nada se puede hacer en este punto, sin contar con su juicio y aprobación». (160)

En tres puntos resume el Papa su actitud: 1) El uso de la lengua latina, tal como está en vigor en gran parte de la Iglesia, es una señal evidente y elegante de unidad y un remedio eficaz contra cualquier corrupción de la doctrina genuina; 2) con todo, el uso de la lengua vulgar, en no pocos ritos, puede ser muy útil para el pueblo; 3) sin embargo, sólo a la Sede Apostólica le compete la facultad de concederlo y por tanto, no es lícito dar un paso en este campo sin su aprobación.

En el Discurso a los Congresistas de Asís, el Papa tuvo a bien recordar una vez más «que la Iglesia tiene graves motivos para que se mantenga firmemente en el rito latino la obligación incondicional para el Sacerdote celebrante, de emplear la lengua latina y también para que el canto gregoriano cuando acompaña al santo sacrificio, se haga en la lengua de la Iglesia» (161).

En general hay que dar por inconcuso el criterio sugerido por PIO XI: «La ignorancia de la lengua latina (que se puede llamar de veras católica), revela (en el Clero) cierta languidez en el amor a la Iglesia». (162)

Aquí también se impone la «vía media». Es de desear que el pueblo fiel durante la Misa escuche en su propia lengua las partes correspondientes a la instrucción religiosa o moral: la Epístola y el Evangelio; que cante en su idioma nacional las partes reservadas al coro; más aún, sería de desear que tanto las Religiosas de vida mixta, como los miembros de institutos laicales, así religiosos, como seculares, recen el Oficio divino o el de la Santísima Virgen en lengua inteligible, con el fin de que consigan manjar sólido para sus almas; pero está lejos de sentir con la Iglesia el Sacerdote que, con su actitud negativa, o su acción positiva, se opone al uso de la lengua latina en todo elemento eminentemente cultural, o preferentemente orientado a su santificación personal, como lo es el rezo del Breviario. Tampoco muestra un criterio recto quien se figura que, por su íntima naturaleza objetiva, o por su contenido dogmático, la S. Liturgia, especialmente el Sacrificio Eucarístico, se ha de celebrar en latín. En efecto, como es erróneo afirmar:

(160) M. D. n. 59.

(161) Congreso de Asís..., p. 330.

(162) AAS. 1922, p. 433.

«La Misa se ha de celebrar sólomente en lengua vulgar», (163) o «se opone a los designios de Dios» el uso de la lengua latina en los ritos litúrgicos (164); así también anda lejos de la verdad el aserto que impone como necesario el uso de la lengua latina en el culto social de la Iglesia. Ya a fines del siglo IX, el Papa Juan VIII, escribía: «Nada impide a la Fe o doctrina sana, el cantar las Misas en lengua eslavónica, o el leer el Santo Evangelio o las lecturas divinas del Nuevo y Antiguo Testamento, bien traducidas e interpretadas, o salmodiar todos los demás oficios de las horas canónicas...» (165). De ahí que uno quede pasmado al ver tildada de «anti-unitaria, *anti-dogmática*, anti—histórica, anti—social» la orientación hoy día corriente de introducir el idioma patrio en el culto litúrgico. Así, en pleno siglo XX, opina F. ROMITA (166)

Todo este problema netamente pastoral gira alrededor de este punto: Qué posición procura mayores ventajas o desventajas: el uso exclusivo de la lengua latina o la introducción moderada del idioma patrio, en el culto litúrgico?

Hoy en día la actitud conciliadora favorable al uso moderado del idioma materno en la Liturgia ha conquistado y va conquistando entusiastas adeptos especialmente entre los especialistas de la Liturgia Pastoral para quienes los inconvenientes propios de su posición quedan con creces compensados y superados por las ventajas que de aceptarla se seguirían para el pueblo cristiano. En este campo militan el Card. LERCARO, Ellard, Jungmann, Parsch, Vagaggini.. Baste recoger el testimonio de PIO PARSCH: «La Liturgia en lengua vulgar es *necesarísima* para la participación activa de los fieles. La solución de este problema la dejamos en manos de la Iglesia que está asistida y guiada por el Espíritu Santo» (167)

No cabe duda que si la Iglesia quiere ser consecuente con su anhelo de que los fieles participen activa y conscientemente en la oración pública, ha de adaptarla de algún modo a la capacidad del pueblo. Es verdad: el culto litúrgico es, ante todo,

- (163) Error condenado por el Concilio de Trento. Enchiridion Symbolorum, n. 956.
 (164) Error de Pascual Quesnel y del Sínodo de Pistoya, condenado por Clemente XI y Pío VI. Enchiridion Symbolorum, n. 1436,1566.
 (165) Migne, Patrología Latina, 126,906.
 (166) F. ROMITA. Quaestiones hodiernæ de S. Liturgia ac præsertim de Lingua Liturgica. Roma, 1957, p. 51-52.
 (167) PIO PARSCH. La Renovación de la Parroquia por medio de la Liturgia, p. 65-66.

latreúutico, pero también *pastoral*, orientado al provecho espiritual de las almas y al bien de toda la comunidad cristiana. Pues bien, la S. Liturgia no logrará esta meta, si por lo menos en sus partes instructivas no emplea una lengua conocida de los asistentes. Imposible que los fieles lleguen a saborear internamente las bellezas encerradas en el culto oficial si éste continúa cerrado en una lengua inaccesible para ellos.

Una Revista belga ha publicado el resultado de su encuesta sobre este particular. A la encuesta responden 150 seglares y 40 eclesiásticos. Entre ellos predomina el deseo casi unánime de ver sustituida la lengua latina por la vulgar, en la celebración de la Santa Misa. Se nota también una corriente amplia en favor de la participación de los asistentes en el Sacrificio Eucarístico, así como de una adaptación de la Liturgia a la mentalidad moderna. Con todo, no falta quien observe: «Más que en la cuestión de la lengua litúrgica, el problema más arduo que ha de resolver la Renovación litúrgica, está en la *anemia de la Fe* que padece el pueblo cristiano». In medio virtus! Hay que reconocer algo de verdad en este aserto, pero precisamente de eso se trata; de alimentar y robustecer esa anemia de la Fe con el manjar sólido de la piedad litúrgica, puesta al alcance de los fieles, en una lengua inteligible y con formas más ajustadas a su capacidad (168).

Sería interesante presentar la lista completa de las concesiones pontificias a este respecto: Las Misas Parroquiales solemnes cantadas en alemán; los Rituales bilingües; la lectura en francés de la Epístola y el Evangelio, una vez cantadas en latín; la facultad de leer directa e inmediatamente, en el idioma patrio, las lecturas de la S. ESCRITURA, incluso la Pasión y las Profecías si no son cantadas, en la Semana Santa, concedida a las Diócesis de Alemania y no pocas Misiones de la India Oriental, «para que los fieles no queden privados de la inteligencia de la palabra de Dios» (169).

Conviene también fijarse en lo que es común a toda la Iglesia: Fuera de los Ritos litúrgicos solemnes, se recomiendan vivamente los cantos sagrados populares y se van extendiendo los Breviarios reducidos en versiones adaptadas a los seglares. El Card. LERCARO y otros Prelados admiten que en la Procesión del Domingo de Ramos, además de los himnos y antífo-

(168) Cf. Nouvelle Revue Théologique, Louvain, 1957, p. 623ss.

(169) Periodica, Roma, 1959, I, p. 102-104; II, 195-196, 199-200.

nas litúrgicas, pueden cantarse cantos populares en lengua vulgar. En cuanto a la Pasión, aun en las celebraciones solemnes o cantadas, puede ser leída en latín o en lengua inteligible, en un recitado digno, pasado, comprensible. M. de ANTOÑANA va más lejos, pero sus conclusiones no parecen aceptables. (170)

Entre los recursos que recomienda la Iglesia, para disminuir los inconvenientes del uso de una lengua inasequible, cabe señalar los siguientes:

- a) explicar en la lengua corriente por medio del Comentador, los ritos sagrados;
- b) el uso del Misal, Ritual y Breviarios traducidos;
- c) la educación litúrgica en Catequesis, Conferencias, Círculos de estudios, etc...

Nada más ameno y práctico que ilustrar y confirmar las explicaciones catequísticas y homiléticas con ejemplos tomados de la S. Liturgia y los Santos Evangelios.

X — Dos medios imprescindibles para la renovación litúrgica

El programa de renovación litúrgica que se acaba de exponer, supone una formación esmerada, tanto de parte del Clero, como de los seglares que han de aspirar «a vivir la vida de la Liturgia, a alimentarse y fortificarse de su espíritu sobrenatural», como lo inculca PIO XII en la «Mediator Dei» (171).

He aquí la meta ineludible (pernecesse potissimum), a que apunta la Iglesia; para ello, como presupuesto imprescindible el Vicario de CRISTO, señala la *formación litúrgica de los Aspirantes al Sacerdocio*, formación que, ante todo entraña «entender las ceremonias y gustar su belleza y majestad». De ahí que la S.C. de Seminarios y Universidades ordenara el año 1931, que, entre las asignaturas auxiliares que se juzgan ne-

(170) Cf. M. de ANTOÑANA, C.M.F. Liturgia Pastoral de la Semana Santa. Madrid, 1957, pp. 151-153. El autor de este libro, del Indulto concedido a las Diócesis de Francia: de «poder leer en lengua vulgar la Epístola y el Evangelio una vez que hayan sido cantados en latín» concluye: «en los mismos casos de la Misa solemne o cantada, otro Sacerdote o Clérigo con sobrepelliz, podría leer la Epístola o el Evangelio en lengua vulgar después de haber sido cantados litúrgicamente, pero interrumpiendo en el ínterin la Misa. Por analogía de razón, esto mismo podría extenderse a las Lecciones del Viernes y Sábado (Santos), las cuales podrían leerse en dicha forma, una vez cantadas en latín». Tales consecuencias, no parecen aceptables, pues están reñidas tanto con los principios generales del Derecho (cf. v.gr. can. 49, 67 etc...), como con varios textos de la «Mediator Dei» y «Musicae sacræ».

(171) M. D. n. 195.

cesarias para explicar debidamente las materias principales, se introdujera el curso de *Teología Litúrgica* (172).

Está bien el curso de Liturgia Ceremonial y el Papa lo desea e inculca con insistencia notable, pero este estudio no llega más que a la superficie, y sin un conocimiento más profundo y adecuado de sus riquezas íntimas, parecerá algo vacío y no procurará al alma la satisfacción y renovación interior deseadas.

«Sólo una Liturgia Teológica —escribe Vagaggini— en que se considere la realidad litúrgica a la luz de sus últimos principios... llega al meollo del pensamiento litúrgico y es por lo tanto la única base sólida de una espiritualidad litúrgica, así como de una Liturgia Pastoral» (173).

En este sentido orienta la S.C. de Seminarios, la preparación que se ha de dar a los alumnos del Santuario, para el rezo del Oficio Divino. Dirigiéndose al Profesor de Liturgia, factor principal de este amaestramiento, le señala esta directiva preciosa: «Dedicará un empeño particular a la exposición de la historia y la estructura del Breviario Romano. Más que insistir exclusivamente o aun principalmente en puntos de erudición, encuadrará la historia compleja de las sucesivas reformas... en las aspiraciones ardientes de la espiritualidad monástica y eclesiástica de actuar el precepto divino: *Opportet semper orare*» (174).

Se cuenta de PIO XI, que mientras ocupaba la Sede de Milán, optó por excluir de la carrera sacerdotal, a los Seminaristas que no daban prueba de interés por el estudio y la práctica de la S. Liturgia. Y con razón, ya que el Sacerdote, por vocación, está constituido en las cosas de Dios, para ofrecerle dones y sacrificios, y así en virtud del Orden sacramental, llega a ser Ministro nato del culto oficial de la Iglesia o Legado del pueblo cristiano ante la Majestad Divina. Por eso, el candidato al Sacerdocio que no muestra empeño en prepararse a desempeñar dignamente este cargo, se revela inepto para función tan elevada y por tanto, desprovisto o indigno de la vocación eclesiástica.

(172) S. C. de Seminariis et Studiorum Universitatibus Ordinationes ad Constitutionem Apostolicam «Deus scientiarum Dominus» rite exsequendam: art. 27, I. AAS. 1931, p. 263.

(173) C. VAGAGGINI.— El sentido teológico de la Liturgia. B.A.C. Madrid, 1959, p. 7.

(174) Documenta Pontificia ad instaurationem liturgicam spectantia, n. 35, p. 84.

«Todo lo que se refiere al culto religioso externo reviste especial importancia» (175), y así ordena el Papa a los Obispos que pongan peculiar empeño en que «todos cumplan las normas que los libros litúrgicos han determinado respecto de la acción externa del culto público», y a los fieles les recuerda el deber de someterse generosa y fielmente a las medidas tomadas por los Pastores (176). Todas estas sugerencias darán resultados satisfactorios, si los Prelados procuran llevar adelante *el deseo* formulado por PIO XII de que en cada Diócesis se cree una Comisión «para promover el Apostolado Litúrgico» (177). Por tanto la misión de este nuevo organismo diocesano será la de controlar, bajo la solicitud pastoral del Prelado, toda la actividad relacionada con el culto divino y la Liturgia Pastoral, de suerte que se deslice por los cauces trazados por la suprema autoridad de la Iglesia.

La Instrucción dada, en Septiembre de 1958, por la S.C. de Ritos, va adelante imponiendo expresamente *la obligación* de instituir esta Comisión Litúrgica, a una con la Comisión de Música Sagrada y Arte Sagrado.

«Nada impide —añade la Instrucción— antes bien a veces es aconsejable, que las tres citadas Comisiones... se reúnan, cambien sus pareceres, traten y resuelvan los asuntos en común». Lo importante es que los miembros de dichas Comisiones «se reúnan con frecuencia» y es muy de desear que el mismo Prelado presida a veces tales reuniones (178).

Las Comisiones Litúrgicas hace años que vienen funcionando en varias Diócesis, tanto de Europa, como de América. Al frente de esta iniciativa figura la Arquidiócesis de Santiago (Chile) que ya desde 1890 cuenta con su «Prefectura Litúrgica». También merecen mención honorífica las Diócesis de Concepción (Paraguay), Lima, Arequipa y Medellín, que han organizado, con diversos títulos, centros de Pastoral Litúrgica. En Europa, varias Diócesis francesas, París, Marsella, Rouen, han unido en un organismo ambas Comisiones de Liturgia y Música Sagrada; en cambio la Diócesis de Blois solo tiene la Comisión de Liturgia y Arte Religioso. Pero no cabe duda que sintoniza mejor con la mente de la Santa Sede separar ambas Comisiones en organizaciones diferentes, aun cuando nada impide que

(175) M. D., n. 195.

(176) M. D. nn. 186-206.

(177) M. D. n. 108.

(178) Instrucción S.C.R. 1958, n. 118.

miembros de una Comisión formen parte de la otra; más aún, no faltarán Diócesis que, por escasez de Clero, han de nombrar los mismos miembros para ambas Comisiones, quizá con cargos diversos.

Los centros Litúrgicos así organizados presentan el carácter de organismo *consultivo*, al cual ha de acudir el Prelado, en puntos importantes, en demanda de luz y orientaciones precisas relacionadas con el culto divino. Las atribuciones de dicha Corporación no están determinadas por la autoridad suprema, sino que su mayor o menor amplitud queda a discreción del Ordinario local, dentro del marco de sus propias facultades. Por lo tanto les compete

- a) velar para que se observen las prescripciones de los sagrados cánones acerca del culto divino (can. 1261 No.1);
- b) reprimir los abusos que se hayan deslizado, opuestos a las rúbricas y decretos (179);
- c) refrenar y desterrar de las mentes, los errores de carácter teórico o práctico concernientes con la liturgia, condenados por la autoridad suprema;
- d) aprobar «las oraciones y ejercicios de piedad» que se han de practicar en las iglesias (can. 1259 No. 1);
- e) orientar la Pastoral Litúrgica, en especial, la participación activa de los fieles en el culto divino, conforme a las normas promulgadas por la S.C. de Ritos en Septiembre de 1958, que merece llamarse «el Código Jurídico del Apostolado Litúrgico».

A este respecto, se presentan dos campos: el campo *teórico* que abarca el estudio de los problemas litúrgicos, bajo los aspectos teológico, ascético, histórico, artístico, pastoral; enjuiciar las obras que se publican en este dominio, dar la licencia debida para imprimir imágenes o aprobar imágenes des acostumbradas en cuanto al fondo o la forma que se han de exponer a la veneración pública (can. 1277 No. 2, 1385 No. 3), interpretar y dar normas «*præter legem*», garantía segura de éxito y abundante fruto, en la renovación espiritual de las almas.

En el campo *práctico*, el Comité ha de organizar centros litúrgicos parroquiales o locales en el Seminario, los Colegios, las Comunidades Religiosas, Asociaciones de la Acción Católica; organizar y dirigir círculos, reuniones, conferencias, con-

gresos, semanas litúrgicas, organizar equipos litúrgicos; mantener y fomentar relaciones con artistas, confeccionadores de ornamentos, utensilios, vasos sagrados, imágenes religiosas... En esta Comisión la presidencia corresponde al Prelado, el primer «Liturgo» de la Diócesis; el Vice-Presidente conviene que sea el Rector del Seminario u otro Sacerdote de prestigio y autoridad en el Clero; los cargos de Secretario, Censor, Consultores, se pueden distribuir entre el Maestro de ceremonias, los Profesores de Liturgia y otras asignaturas afines. Con ayuda tan preciosa, el Pastor de la Iglesia, logrará que su grey «viva la vida de la Liturgia».

¡Ahí encontrarán los fieles la fuente perenne de luz y gozo, fuente de aguas vivas, donde el alma interior puede apagar su sed de Dios, rehacer sus fuerzas, hallar el secreto de la paciencia y alegría en el Señor. Con ello, nuestra carrera mortal se convierte en un anticipo de la Liturgia Celeste. El homenaje latreútico que, en nombre de la Iglesia, tributamos a la TRINIDAD AUGUSTA, viene a ser el preludio de aquella otra Liturgia del Cielo, en la cual, como es de esperar, cantaremos por toda la eternidad las misericordias del Señor.

I

**CONSAGRACION DE UN NIÑO (RECIEN BAUTIZADO) A LA
SANTISIMA VIRGEN**

Santísima Virgen María, a Vos que Jesús nos ha dado como Madre en el Calvario, os presentamos este niño que Dios nos ha confiado. Por el Bautismo, ha llegado a ser hermano de Jesucristo; os lo ofrecemos, os lo consagramos, lo confiamos a vuestra solicitud, a vuestra ternura, y a vuestra vigilancia maternas.

Que por vuestra intercesión, Dios le proteja en su cuerpo y le defienda en su alma. Si llegara a extraviarse, seguidle con vuestro cariño materno y atraedlo para que obtenga de vuestro Hijo el perdón y renazca a la vida.

Y a nosotros, su padre y su madre ayudadnos en la misión, que en adelante hemos de cumplir, respecto de él. Ayudadnos a transmitirle las enseñanzas de la Fe, y a enseñarle a vivir de acuerdo con la Ley de Cristo Nuestro Señor, para que un día nos reunamos todo en la casa del Padre, en la intimidad de vuestro Hijo y en el gozo del Espíritu Santo.

A continuación rezan todos juntos el *Ave María*.

(Rituael Latin Français, p. 157).

II

RENOVACION DE LAS PROMESAS DEL BAUTISMO

¡Oh Cristo Jesús! Os reconozco por Rey universal. Todo lo que ha sido hecho, ha sido criado para Vos. Ejerced sobre mí todos vuestros derechos.

Renuevo mis promesas del Bautismo, renunciando a Sata-

(1) Consúltese el texto correspondiente a las notas: (52), (62), (63).

nás, a sus pompas y a sus obras, y prometo vivir como buen cristiano. Y muy en particular me comprometo a hacer triunfar, según mis medios, los derechos de Dios y de vuestra Iglesia.

Divino Corazón de Jesús! Os ofrezco mis pobres acciones para obtener que todos los corazones reconozcan vuestra Sagrada Realeza, y que así el reinado de vuestra paz se establezca en el Universo entero. Así sea. Enchiridion Indulgentiarum, n. 272.

I I I

BENDICION DE LOS DESPOSORIOS (ARGOLLAMIENTO)

Roguemos, Hermanos míos, por estos dos hijos de Dios, que se han decidido a ligarse el uno al otro, y que para prepararse debidamente a su futuro matrimonio confían a Dios el tiempo de sus desposorios.

Ambos os piden, padres y amigos, que queráis asociaros a sus súplicas.

Oremos:

Señor Todopoderoso y lleno de bondad, Vos habéis querido la unión de estos dos hijos vuestros — Vos sois la fuente de toda ley y amor: Dignáos, por vuestro Espíritu Santo, preparar a estos desposandos al Sacramento del Matrimonio — Enseñadles a conocerse verdaderamente — haced su amor cada día más profundo — más leal y más puro.

Que bajo vuestra mirada, se respeten, hasta el momento en que por el matrimonio, se pertenezcan mutuamente. — Por Jesucristo Nuestro Señor. — Amén.

El Sacerdote rocía el anillo con agua bendida. De acuerdo con la costumbre el novio pone el anillo en el dedo de la novia, mientras que el Sacerdote los bendice diciendo:

Que la bendición de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo descienda sobre vosotros y permanezca siempre.

Amén.

Es de desear que se celebre la Santa Misa y que los novios comulguen.

I V

RITO MATRIMONIAL ADOPTADO EN LAS DIOCESIS HOLANDEAS

El Celebrante recibe a la pareja en el altar. A tenor de la fórmula tradicional, presencia el intercambio de las promesas. Luego, en nombre de la Iglesia, les dice en el idioma patrio: «*Confirmo el hecho de que este Matrimonio ha sido contraído por ustedes, como legítimo matrimonio cristiano*».

Entonces, el Ministro sagrado, se arrodilla al pie del altar y guía tanto a la pareja, como a los asistentes, en el rezo de las *Letanías nupciales*, en lengua vulgar.

V/ Señor, tened piedad de nosotros.

R/ CRISTO, tened piedad de nosotros.

V/ Que te dignes bendecirlos sin cesar, en sus hijos y conservar sus corazones unidos por el lazo resistente de un amor puro.

R/ Te rogamos, nos oigas.

V/ Que te dignes concederles que la paz de CRISTO habite en sus corazones y en su hogar.

R/ Te rogamos, nos oigas.

V/ Que te dignes regocijarlos en su hijos, y recompensar su cariño paterno al ciento por uno.

R/ Te rogamos, nos oigas.

V/ Que te dignes guardarlos de todo mal, aliviar sus preocupaciones, fortalecerlos en sus pruebas.

R/ Te rogamos, nos oigas.

V/ Que te dignes conservarlos juntos hasta la vejez y otorgarles la dicha eterna tras una vida bien empleada.

R/ Te rogamos, nos oigas.

La bendición final a los nuevos esposos suena así:

«Que el Sacramento santo sea para ambos, fuente incesante de gracias y bendiciones, en el nombre de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo». R/ Amen.